LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 23 de Abril de 1882 — AÑO II—Número 454

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............... 1 peso

Por mes..................... 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, Abril 23 DE 1882

Darwin

Ayer eran las liras enlutadas que gemian. Las letras llorosas que suspiraban.

La tierra se habia abierto para recibir los nobles despojos del gran poeta y literato Norte-Americano Long-Felow.

Hoy son las ciencias que cuelgan el crespon negro en los bancos de las academias, de las cátedras y de los congresos de los sábios.

Cárlos Roberto Darwin ha muerto á los 73 años de edad.

Rara coincidencia.

Estos dos atletas de las fuerzas intelectuales de la raza anglo-sajona en ambos continentes, eran casi de la misma edad, y han muerto con diferencia de pocas horas; habia analojias íntimas en su vida, y antagonismos profundos.

Cualquiera diria que se han dado cita al teatro lóbrego del infinito á comprobar el uno, los místicos presentimientos de su alma poética, los dulces deliquios de su soñadora fantasía; el otro á ratificar sus convicciones con los transformismos progresivos de su propio ser.

En dos dias nefastos, han desaparecido el mas grande poeta, y el sábio mas notable que hablaban la lengua inglesa en los últimos años.

De Long-Felow quedan sus sentimientos como armonias que encantan; de Darwin sus ideas, sus observaciones, sus principios y teorias, como ráfagas de luz que esclarecen la conciencia, que alumbran los nuevos rumbos que la inteligencia principia á recorrer.

El uno deleitará á las generaciones próteras, el otro enseñará.

—

Darwin ha sido estudiado, comprendido y criticado por muy pocos.

Su sistema reciamente impugnado por neófitos en la verdadera ciencia, ha pasado al juicio de las medianias bajo una forma casi ridícula, sofística y extravagante.

Puede que el mismo ilustre naturalista haya omitido su elevada teoria bajo una forma demasiado atrevida y sintética; en cuya apreciacion el análisis ha encontrado piezas de acero resistentes á la fusion.

Buchner, Mac-muller, Quatrefages, Vilanova, han explicado y vulgarizado la filosofía positivista de que Augusto Comte hizo un sistema filosófico; pero Darwin ha un principio universal, aplicable á la ontologia, á la historia natural, á la teogonia, á la filosofía de la historia, á las leyes, á la moral y á las religiones.

Por eso Darwin es el jefe de la moderna escuela, el ha dado su nombre á su faz mas clara y mas científica que la verdad haya jamás alcanzado.

El principio fundamental del Darwinismo es antiguo; tiene su cuna en el panteismo indio de Pantachaly, en la escuela gonica de Tales, en la monumental doctrina de Spinosa, y la elevada filosofía de Hegel; pero ninguno de sus predecesores en metafísica, habian llevado el principio al terreno práctico de las ciencias naturales y sociales.

Darwin concibe el átomo informe, flúido que se concreta y condensa con otros, que pierde su encandecencia por la lentitud gradual del movimiento, por la concentracion del calor en los vastos senos de inmensas moles solidificas en el trascurso de millares de siglos, volcánicas, desnudas y desiertas.

Nuevas evoluciones cómicas, fuerzas internas en perpetua actividad han similado en el metal la incipiencia de los principios orgánicos, y aquí principia el drama colosal de la naturaleza al que el ilustre inglés ha asistido con ojo ávido, esperto, sereno é inspirado.

Sea en las profundidades del Oceano, ó en los senos cóncavos del planeta que se haya iniciado la gran metomporioris, ella progresó, por etapas sucesivas, enlazadas unas con otras, y llegó á la superficie diminuta imperceptible, gramínea despreciable, y ascendió hasta las proporciones de la catalpa, dando vida en cada transformacion á otro organismo que principió en el infusorio y acaba en el hombre.

El hombre que nace salvage, que se modifica en sus fuerzas, en el poder de sus sentidos, de su voluntad y de su facultad pensante, hasta formar las ciencias, las artes, las máquinas, dominar el tiempo y el espacio.

Tal es el esqueleto del magno sistema de Darwin, que ha operado la revolucion mas trascendental en las ciencias; que ha confundido entre harapos de indigencia el genesis, el silogismo, el el dogma, y la utopia racionalista.

Darwin era el Mesias sospechado por los que balbuciaron la ciencia positivista; ha cumplido su mision; la generacion que se levanta, será el apóstol de su doctrina, y el siglo 20 levantará altares al redentor de la inteligencia, al intérprete sábio de la verdad absoluta, concretada en la naturaleza universal y como maravilloso espejo la refleja á los ojos miopes del observador.

La revolucion marcha, los que juramos ser soldados de ella, renovamos nuestra profesion ante la tumba recien abierta del verdadero filósofo.

—

Darwin habia sido precóz en los esfuerzos útiles de la inteligencia; á los 16 años era ya dueño de sus ideas, á los 20, principió á sostenerlas en la Universidad de Cimbritze, en su correspondencia con otros sábios, en sus viajes, y sobre todo, en sus libros monumentales que todos conocen.

El sabio inglés visitó tambien nuestras playas, esploró algunas regiones de nuestro suelo, y le consagró un volúmen que figura en nuestras bibliotecas y ha servido de leccion á algunos de nuestros esploradores.

Darwin estuvo aquí en Buenos Aires en 1832, tuvo numerosas relaciones y ha mantenido con varios, sostenidas correspondencias, en estilo claro, lacónico y correcto; disponemos de algunas de esas cartas, que las publicaremos á pesar de su carácter confidencial; hoy solo haremos conocer la que va al pie.

El hombre es nada, la idea es todo, Darwin muere, pero queda su doctrina; sostengámosla, enseñémosla como elemento de educacion, como síntesis de toda filosofía.

He aquí la carta:

Down

BROMLEY

Kent S. E.

Agosto 6 de 1882

Querido señor:

Estoy muy obligado por su amistoso regalo los *Anales del Museo Público*, que he leido con mucho interés.

Hacia largo tiempo que deseaba conocer las afinidades de la *Macrauchenia* y del *Toxodon*, y actualmente, por lo que corresponde á la primera, están completamente resueltas.

Vd. ha escrito, y yo he aprendido todo cuanto puede decirse sobre tan importante asunto.

Vd. tiene un buen objetivo para sus investigaciones y por las noticias que dán de tiempo en tiempo, los periódicos científicos, he admirado la constancia y talento con que Vd. persigue su tarea.

Soy con verdadero respeto, su verdadero adicto.

CHARLES DARWIN.

Al Dr. German Burmeister.

Tiempo perdido

Una de las conquistas mas grandes y fecundas de nuestro siglo, es la nocion de la humanidad, dijo un gran filósofo, pero no será menos grande y fecunda la que realice el perfeccionamiento de aquella, por la educacion comun.

Los ideales á que somos tan dados los latinos, pasan como meteoros ante la realidad de la vida, ante la lucha por la existencia, que se nos viene encima con toda su coorte de prosélitos que se llaman paz, trabajo, riqueza, bienestar.

Los paises republicanos como el nuestro, necesitan una reforma radical en sus masas populares transformándolas de seres ignorantes y pobres, en ciudadanos virtuosos é instruidos, capaces de tener conciencia de sus actos.

Esa evolucion sociológica es tan necesaria como el oxígeno á los pulmones, el aire y la luz á la naturaleza.

Educacion, y nada mas que educacion, precisan nuestras campañas y aun nuestros pueblos del Interior; arrancar á la inercia las fuerzas productivas que yacen enervadas en la soledad del campo, es obra magna y digna del gobierno republicano.

Para hallar una solucion positiva, se ha proyectado un Congreso Pedagójico, durante la Esposicion Continental, empero, ese Congreso ha errado su mision, ha tomado un jiro distinto al que le imprimiera la hábil mano del ex-Ministro que lo decretara.

Pedianse medidas prácticas tendentes á reformar el actual sistema de enseñanza comun; deseaba el gobierno conocer el estado moral é intelectual de la República, las causas retardadoras del progreso educacional, y los remedios contra aquellas. ¡Qué se hace entre tanto!

Los congresales maestros, con verdaderos títulos profesionales, los hombres del arte que han ensayado en la paleta de sus diarias tareas las mas raras combinaciones que producen la diversidad de matices bajo los cuales se presenta el majisterio, desde la escuela de campaña á la Normal de maestras, esos hombres, decíamos, han meditado proyectos que llevaron á la consideracion del Congreso sin resultado alguno.

¡Cuál es la razon? Es muy sencilla.

Una docena de abogados y médicos, y otra de desocupados, que jamás han enseñado ni el A B C, enseñoreándose del Congreso y formando una sociedad de admiracion mútua, convinieron en que las declaraciones que se hicieran por aquel, fuesen de carácter general, internacional y fundada en los principios de la pedagójia moderna. Vase sostener que los gobiernos, los Ministros de Instruccion Pública tienen necesidad de que se le enseñe lo que todo el mundo sabe: que es necesario dignificar el majisterio; crear escuelas normales y comunes, atender con rentas propias á ambas, etc., etc.

Pero no es eso lo que el Congreso debe hacer, no es esa la mente del decreto que lo ha convocado.

El Ministro de Instruccion Pública llamó á los educacionistas para que le diesen una idea perfecta del estado de la educacion en la República, y que le propusieran ó aconsejaran, medidas prácticas con que poder perseguir el mal retardatario del progreso de nuestras escuelas. Es por eso que Torres, Groussac, Sastre, Antelo, Pastori, Ro nay Diez Mori, Ajó, Otamendi, Martinez y otros han presentado varios proyectos de resolucion que han pasado á comisiones que declaran terminantemente que no responden á los objetos y carácter del Congreso, y en consecuencia, presentaban entre otros, el que actualmente se debate.

Pensamos con un diario de la mañana, que los ministros entre nosotros no tienen ni tiempo para preocuparse, estudiar y prepararse en las cuestiones que atañen á su alta mision, y que mucho ha de aprenderse de las conclusiones del Congreso, si estas son formuladas en vista de los hechos recojidos del complicado campo de la enseñanza nacional.

Desgraciadamente no es así.

El Congreso hase apartado de su verdadero camino por una agrupacion que pretende dirijir y en efecto dirigo, no á los pedagogos, sino á una considerable suma de mujeres, cuyo voto no es siempre dado concientemente.

No hay hasta ahora una sola resolucion que no sea una verdad trivial conocida del último changador de la esquina.

Si el Congreso fuese realizado para teorizar valiera mas, reimprimir las obras de Varela entre nosotros, los informes de Horacio Mann y de Basuard, ó las grandes concepciones de Rice y de Etiman.

No pretendemos combatir el Congreso, que ya lo hemos dicho, nos honra y honra la América entera, queremos sencillamente apuntar el gran defecto de su organizacion y desarrollo para ejemplo de los que vengan mas tarde.

Hubiéramos querido, despues de conocer el estado de la educacion comun en la República, oir á los pedagogos allí reunidos, departir amistosamente haciendo cada uno las observaciones que la práctica le sujiera sobre los metodos y sistemas de enseñanza mas adaptables á nuestro pais; sobre las escuelas mixtas, señalando sus ventajas y sus peligros; sobre la aplicacion mas adecuada de las rentas que la Nacion destina para la enseñanza y educacion comun; sobre los textos y útiles de escuela mas conveniente, y en fin, para que no lo echen en olvido los señores congresales, sobre la imperiosa necesidad de crear escuelas de agricultura en la campaña, y de artes y oficios en los principales centros de poblacion.

De estas últimas especialmente, saldrian ciudadanos actos para desempeñar el doble ejercicio del habitante de toda república democrática. Entónces, y solo entónces, podriamos imitar á los Estados del Norte, que si han salido de la vida quieta del niño para convertirse en hombres activísimos, no lo deben como ha dicho alguien, á las Escuelas Normales, ni al sistema prusiano, ni mucho menos á Horacio Mann y á Basuard; es á los Fulton, Morse, Hoe, Whitney, al vapor de Cunard, á los telégrafos sub-marinos, á los Ferro-Carriles, al Pacífico, á las minas de plata de Nevada, al periodismo, á las manufacturas á vapor.

Esto constituye la grandeza, la actividad, el gran poder del pueblo yankee.

Imitemos pues los buenos ejemplos.

Facultad de reembolso

Se viene discutiendo desde hace algun tiempo, si el Poder Ejecutivo, ó sea el soberano de un pais, tiene derecho para amortizar sus deudas contraidas en la forma de empréstitos, ó de emisiones de bonos llamados billetes de Tesorería.

Con motivo de una disposicion del Ministro de Hacienda mandando rescatar á la par la emision de 1876, valor de seis millones de pesos fuertes con el 9 ojo anual de interés, y 4 ojo en amortizacion; se ha opuesto por los tenedores en esos títulos una resistencia á obtener un reembolso, que nada justifica.

Dicen, por boca de un abogado en Lóndres, que el Gobierno Argentino no puede anticipar la cancelacion de este crédito, abierto en el pais, por que los poseedores actuales de los Bonos de Tesorería, los han comprado á mayor precio que á la par, y su reembolso les haria perder el premio que pagaron para obtenerlos.

Esta doctrina, pues no es otra cosa la opinion del Dr. Benjamin de Lóndres, es simplemente acomodaticia y de circunstancias para defender un negocio pingüe, y hasta cierto punto, fuera del órden normal de las especulaciones actuales

No se trata aquí de acciones de renta perpetua, en que el gobierno que la emite no está obligado á redimir los capitales nominales que representan el interés ó el rédito que paga.

Esta clase de empréstitos se amortizan por medio del Tesoro fiscal, comprando en el mercado sus títulos, hasta que la deuda se estingue por la desaparicion de las obligaciones emitidas.

Solo en el caso que el gobierno quisiera disminuir el rédito que ha fijado á los títulos que pone en circulacion, pueden los tenedores ó acreedores del Estado, exijir el capital nominal, si no se conforman con la nueva cuota que se les señala por interés.

En efecto, seria injusto, dice un renombrado economista, que el que compra papel en la inteljencia que lo ha de producir el 5 ojo, se vea condenado á no recibir mas que 4, y esto por que así lo quiera el deudor: *pero tampoco seria justo privar á este de la facultad de liquidar sus cuentas, y de pagar el capital prestado, cuando sus circunstancias se lo permitan.* Por su naturaleza, los empréstitos públicos, son irreembolsables: *pero se entiende que el tesoro conserva la facultad de reembolsarlos, cuando le convenga.*

Fundado en estos principios legales, el gobierno argentino ha creido conveniente redimir una deuda que lo perjudica, porque el interés de 9 ojo puede considerarse usurario.

Está perfectamente en su derecho, pero quizá la firma del decreto, que no tenemos á la vista en este momento, no sea lo que podemos llamar perfecta.

Segun el principio citado, y que se practica en Inglaterra desde Guillermo III, cuando se fijó un interés uniforme para todos los créditos del reino Unido, el gobierno ha debido limitarse á reducir el interés á una proporcion equitativa.

Procediendo así, los acreedores se hubieran apresurado á solicitar el pago á la par, de sus títulos, porque era lo mas á que tenian derecho.

Entonces habrian sido los que hoy reclaman, los mismos interesados en que el plazo máximo de 25 años, fijado por la ley de 1876, se anticipase para tener el reembolso inmediato y su especie á que tenian lejítima accion.

Pero ofreciéndoles el gobierno ese mismo reembolso, de una manera amplia y facil, han surjido resistencias y reclamos, que no pueden ser escuchados desde q' responden á intereses en un órden subalterno, y puramente mercantil.

Antecedentes al caso

Pocas son las cuestiones de órden internacional ó político que pueden suscitarse en América, que se hallen destronadas de antecedentes en el pasado.

En materia de Congresos Americanos, por ejemplo, los hay abundantes y muy dignos de tenerse en cuenta, cada vez que de asambleas internacionales se trate.

Ahora que un telégrama de Washington anuncia que el Presidente Arthur, ha pasado un mensaje á la legislatura proponiendo la reunion de un Congreso Americano, que discuta y fije los principios que han de servir de regla á los Estados del Nuevo Mundo, en sus relaciones con la Europa, en sus negocios de nacion á nacion, y en el modo de ligar los intereses de todos hacia un fin comun de civilizacion y progreso, conviene que examinemos si este proyecto del Presidente de Estados Unidos, tiene ó no raices en la historia de los planes que desde 1825 viene ensayando la América del Sud.

Es indudable que los Estados-Unidos han mirado siempre con interés el desarrollo de las naciones de la parte Meridional del Continente, y que han influido con su diplomacia y con sus consejos en acelerar la hora de su independencia absoluta de la España.

Cuando aquel Gobierno fué invitado en el mes de Noviembre de 1825, para que enviara plenipotencio al Congreso de Panamá, que en ese año debia reunirse, el Ministro de Relaciones Esteriores de la Union, Enrique C. Cay, sometió el caso al Presidente Adams.

El Presidente John Quincy Adams, que como Ministro de Monroe habia sido el mas celoso partidario de la independencia de las nuevas repúblicas, resuelto ahora á realizar sus propósitos de fraternidad, propuso al Congreso el nombramiento de dos Ministros Plenipotenciarios al Congreso de Panamá, dirijiendo con tal motivo, su mensaje al Senado el 26 de Diciembre de aquel año.

Como pertinentes, y que hacen al caso actual en sus variados objetos, reproducimos algunos acápites de aquel documento.

«La conveniente adopcion, dice, de los principios de neutralidad marítima, y favorable para la navegacion en la paz y comercio, en tiempo de guerra, ocuparán tambien á este Congreso.... *Se encontrará prudente tambien un convenio entre todas las partes representadas en la reunion, para que cada una esté prevenida contra cualquier establecimiento futuro de una colonia europea dentro de sus límites.* Hace mas de dos años que mi predecesor anunció ante el mundo (la América para los americanos) como un principio nacido de la emancipacion de todas las colonias de este Continente. Debe manifestarse así á las nuevas naciones sud-americanas, de modo que todas ellas lo acepten como un *apéndice esencial de independencia.*

«Por último, agregaba, su aliciente decisivo para acceder á la medida, es el mostrar, con esta *señal de respeto*, á las repúblicas del sur, el interes que tomamos en su felicidad y nuestra buena disposicion para cumplir sus deseos. Habiendo sido los primeros en reconocer su independencia y simpatizado con sus esfuerzos para adquirirla, tanto como nos lo permitian nuestros deberes de neutrales, hemos apoyado la fundacion de *nuestras futuras relaciones* con ellas, en los claros principios de la reciprocidad y en *los mas cordiales sentimientos de fraternal afecto.* Para estender estos principios á todas nuestras relaciones comerciales con ellas, y *para trasmitir esta amistad á las edades futuras*, la mision proyectada es conveniente á la alta política de la union, como debe serlo para la de todas aquellas naciones y su posteridad.»

El Congreso despues de largas discusiones aceptó el mensage por mayoria.

Desde entonces hasta hoy, la política del Norte, ha sido invariable respecto de los principios sentados en aquel mensaje histórico.

Los que se anticipan á juzgar las intenciones reservadas del Presidente Arthur en su reciente comunicacion al Congreso de E. Unidos, proponiendo la conferencia internacional de que habla el telégrafo, deben estudiar la política seguida durante sesenta años por aquel gabinete, en sus relaciones siempre leales con los pueblos latinos de origen español.

NOTAS EDITORIALES

Con motivo de la próxima apertura del Congreso, el jóven Civit, sub-secretario actual de Hacienda, va á presentar la renuncia de ese puesto, para ocupar el altísimo y merecido, que sus comprovincianos le han designado.

Pierde así esa reparticion nacional, uno de sus funcionarios mas competentes.

Felizmente, el designado para reemplazarlo, tiene títulos para ocupar ese puesto, títulos conquistados en largos años de consagracion.

Dermidio Latorre es el tipo de los empleados celosos de sus deberes, entusiastas por el crédito y el lustre de la administracion á que sirven.

No es un advenedizo en el Departamento de Hacienda, como otros que se han abierto camino por medio del favor y del servilismo.

Quince años hace que desempeña empleos, humildes al principio, de responsabilidad y de importancia mas tarde. Empezó su carrera de empleado como auxiliar de la Contaduria. Allí sirvió años enteros, ascendiendo paulatinamente sin apoyos ni recomendaciones, nada mas que por sus propios méritos.

De la Contaduria pasó á la reparticion de aduana, desempeñando tres años la administracion de la de Concordia, la tercera de la República entonces, en la escala de la renta.

La administracion Avellaneda se fijó en él para la organizacion del Resguardo de Buenos Aires, que habian desquiciado los sucesos políticos del 74.

La mayor parte de las reformas que cambiaron el personal y el sistema de vigilancia de aquella reparticion, fueron sugeridas para el.

Mas tarde, fué llamado á desempeñar la Inspeccion de Aduanas.

Se necesitaba para tan delicado cargo un hombre entendido en el mecanismo aduanero, íntegro, activo, infatigable de el cumplimiento de sus deberes, y ninguno mejor que Latorre.

Por primera vez, desde la nacionalizacion de las aduanas de Buenos Aires, habian sido visitadas las receptorias de la costa Sud de la Provincia.

El primero que lo hizo fué el Inspector Latorre, que corriendo graves peligros personales, se trasladó por tren á Bahía Blanca, en una época en que los indios eran señores absolutos de aquellas solitarias regiones.

De Bahía Blanca, pasó á Patagones, organizando las oficinas de rentas de ambos puntos en completo desórden.

Puede decirse que todas las comisiones arriesgadas, le han tocado á Latorre, tanto al Sud como al Norte.

No há mucho que visitó las Receptorías del Alto Paraná.

En cinco años no ha estado dos meses seguidos al lado de su familia.

Merece pues quien tan bien sirve al pais, y con tanta inteligencia, ocupar el puesto de confianza que se le ha designado.

Latorre vá á la Sub-Secretaria sabiendo lo que tiene que hacer.

Tendrá en él, el Dr. Romero un colaborador modesto, pero útil, leal y probo.

⁂

El señor D. Jacobo Varela está en boga entre nosotros. Vale mas así.

Todos los que hemos escuchado su discurso en el Congreso Pedagójico, hemos quedado bien impresionados.

El orador ha salvado con tino especial las diferencias que existen entre la educacion del hombre y de la mujer, abogando por la instruccion del bello sexo con una lójica irresistible.

Varela tiene una diccion correcta, una voz simpática, lo que unido al conocimiento profundo que ha revelado en materia de educacion, ha hecho que su discurso sea monumental.

⁂

Con el mayor desagrado ha visto el escaso público que lee «El Diario» la manera poco seria y digna con que trata al Congreso Pedagójico. Es de sentir que los hombres mas respetables del pais, por su ciencia, su edad, sus largos servicios sean tratados en esa hoja sin miramiento alguno, felizmente la sutilesa de su crítica se reduce á los botines, al sombrero y cuando mas á la nariz; sin duda, porque la competencia de sus redactores no alcanza mas lejos; eso pasa. Lo que no encontramos noble, ni justo, ni decente es que la gana de hacer gracias se ensañe con los señores y con señoras que merecen respetos por sus virtudes, su edad y su posicion social.

Le supliariamos á nuestro colega, asuma mas seriedad en sus apreciaciones y así hará mas camino.

⁂

El Porvenir del Salto al transcribir un editorial de LA TRIBUNA NACIONAL aprecia en las siguientes líneas nuestras opiniones respecto á los últimos sucesos del Estado Oriental:

«Indudablemente LA TRIBUNA NACIONAL de Buenos Aires, ha puesto el dedo en la llaga en la cuestion que tan enérgicamente nos ha agitado en estos últimos dias.

La idea de los diarios de oposicion sistemada de declarar en los primeros dias que la causa del gobierno no era la del pueblo oriental, pues aquel no emanaba de este en la actualidad y luego hacer de la visita del general Santos al Baron Cova una humillacion para la patria, nos habia chocado hondamente y tratabamos de dar forma en nuestro pensamiento demostrando esta estraña aberracion del sentido comun, esta contradiccion inesplicable en órganos ilustrados y sérios, cuando he aquí que nuestro cólega bonaerense nos ofrece el siguiente magistral artículo sobre ese tema, con el cual engalanamos una vez mas nuestras páginas».

⁂

La Municipalidad de la Capital ha procedido con acierto y con justicia, concediendo la construccion de un nuevo mercado para la poblacion, de las parroquias del Pilar y San Cristóbal.

La necesidad de un mercado en aquellas lejanas parroquias, era reclamada no solo por los intereses individuales sinó por el de la sociedad misma.

En efecto: no se podia mirar con indiferencia el bienestar de una parte de la poblacion que estaba obligada á costearse á los mercados centrales en busca de las cosas del consumo diario, ó bien á comprar lo que ha menester para su alimentacion de los puestos que en su mayor parte, están reñidos con la higiene, y en dónde se venden los residuos de la carne y legumbres que en mayor cantidad se expenden en los mercados centrales.

La apertura de un nuevo mercado, es un progreso mas, sobre todo si se tiene en cuenta que los concesionarios harán la obra sin pérdida de tiempo, porque cuentan con el capital y los elementos necesarios.

En la seccion municipal van los detalles que se refieren al nuevo mercado.

⁂

«La Voz del Norte» del Salto Oriental, se ocupa en las siguientes líneas de nuestros artículos sobre la cuestion italo-uruguaya y hace con tal motivo juicios que mucho nos favorecen obligando nuestro agradecimiento:

«EL PACTO ORIENTAL

Bajo este rubro se registra en las columnas de uno de los mas caracterizados periódicos de la Capital de la República vecina, LA TRIBUNA NACIONAL, un bien pensado artículo, en el que poniendo las cosas en su verdadero lugar; despojando de toda fantasia los hechos que han motivado los sucesos últimamente desarrollados en nuestra tierra, trata la cuestion, no como aquí ha sido tratada por los diarios oposicionistas, sinó con el sano criterio del hombre de elevados pensamientos, y que vé bajo su verdadero prisma toda la importancia que debe darse á las cuestiones internacionales, cuando atañan de una manera directa al crédito y buen nombre de la Nacion.

Trascribiremos aquí algunos párrafos del brillante artículo, pues nos falta espacio suficiente para publicarlo íntegro como pensábamos».

⁂

No es un secreto para nadie que la provincia que mejor organizado tiene su Departamento de Estadística, es la provincia de Córdoba.

Ha tenido la suerte de tener por allí el genio metódico, tenaz, y escudrinador de Latzina.

El gefe actual de la oficina de Córdoba, es el Sr. D. Enrique Lopez.

Tenemos á la vista un cuadro demostrativo de la produccion normal de frutos de esa provincia.

Es un cuadro minucioso que arroja mucha luz sobre la produccion ganadera de esa provincia. Sentimos no poder transcribirlo.

Ojalá tubieran imitadores tan importantes trabajos!

⁂

Las notas biográficas que algunos diarios han publicado sobre el eminente naturalista Darwin, que falleció antes de ayer en Lóndres, son tomadas del diccionario favorito de Larouse, que ha sudado la gota gorda en estos dias; el sub-redactor de «La Nacion» le ha declarado guerra á muerte. ¡Pobre Larouse si hubiera sabido para lo que iba á servir!

SECCION OFICIAL

Varios documentos

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

Atento lo manifestado por la Aduana de Rentas Nacionales de Mendoza y considerando:

Que el Presupuesto del año ppdo. vota tres guardas á veinte pesos fuertes cada uno; que no desempeñan otras funciones que las de peones auxiliares de los Guardas 1° y el vigente, con el objeto de que la Aduana pudiera contar con un personal competente, resolvió dar á aquellos el caracter que por su denominacion les corresponde, aumentando el sueldo hasta la cantidad que se abona á todos los Guardas de 2ª categoria.

Que por aquella Aduana solo se verifican operaciones de importacion y exportacion en los meses en que los deshielos de la Cordillera permiten el tránsito de mercaderias ó ganados con la República de Chile, y que en esa época es necesario doblar la vijilancia en los diversos pasos para evitar el contrabando.

Que dados los antecedentes referidos, no hay necesidad de nombrar permanentemente los tres Guardas 2ª autorizados por el Presupuesto, desde que en la época de clausura de la Cordillera no tendrian todos ellos, deberes que cumplir, y que con la designacion de solo dos Guardas con aquel carácter agregados á los Guardas 1° podria desempeñarse cumplidamente el servicio de vijilancia durante el invierno.

Que la adopcion del procedimiento indicado anteriormente permitiria al Gobierno dotar á la aduana de Mendoza durante la época de verano, de cuatro guardas 2ª en lugar de los tres que fija el presupuesto, desde que, el sueldo del que escede podria abonarse del sobrante de la cantidad votada para un guarda anual ó permanente que no es necesario sinó proveer temporariamente.

Que una resolucion en este sentido, además de ser conveniente para la mejor vijilancia en aquella administracion, está conforme con las prescripciones del acuerdo de 30 de Diciembre del año ppdo. que prohibe abonar mayores sueldos que los que fija la ley de Presupuesto para cada empleo, y aplicar una partida del mismo, á otros objetos que no sean los espresamente determinados en ella.

Por estas consideraciones

SE RESUELVE:

1° Que los mil cuatrocientos cuarenta $ anuales, que vota en el inciso 9, item 47, partida 7 el Presupuesto vijente, se inviertan en el pago de dos guardas 2ª permanentes, con el sueldo mensual que el mismo iten y partida determinan, y el saldo de 480 pesos que resulta se distribuya en la misma forma para el pago de dos guardas 2ª accidentales que solo funcionarán en la época de las importaciones y esportaciones por la aduana de Mendoza.

2° En ejecucion de lo dispuesto en el artículo anterior. quedan nombrados guardas 2os. permanentes en la administracion de rentas de Mendoza, D. Jacinto Lascano y D. Miguel Salinas, quedando autorizado el administrador, para nombrar en oportunidad los dos guardas 2os. accidentales, lo que el mismo comunicará á la Contaduria General para la verificacion de los ajustes de sueldo.

3° Comuníquese á la aduana de Mendoza, á la Direccion General de Rentas, y á la Contaduria General, publíquese, insértese en el R. N. y resérvese en secretaría la nota anterior, á fin de resolver en oportunidad sobre las demás indicaciones contenidas en ella.

MADERO.

JUAN J. ROMERO.

Es cópia.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Abril 21 de 1882.

De acuerdo con lo informado por la Contaduria General, apruébase el adjunto proyecto de contrato formulado por el Departamento de Ingenieros, con D. Domingo Alberti para la construccion de dos puentecillos en el camino de Villa Maria á Villa Nueva, debiendo abonarse al empresario por cada uno, la cantidad de mil novecientos ochenta y siete pesos fuertes, noventa y dos centavos, (1987 $ 92 centavos), ó sean dos mil cincuenta y cuatro pesos diez y ocho centavos moneda nacional, (2051 18 m|c), aparte de los escavaciones de terrapten y de los cimientos que ss abonarán á razon de 21 1|2 cents. fuertes las primeras, y de 18 1|2 cents. fuertes las últimas, á cuyo efecto el Ingeniero de Seccion al proceder al replantio verificará el cálculo de los movimientos de tierra, haciendo en el acto el cubo que resulte.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. y pase á la Escribania General de Gobierno para la escrituracion respectiva.

MADERO.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1882.

De acuerdo con lo informado por el Procurador de la Nacion, revócase la resolucion de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica fecha 14 de Marzo último para que registre la marca, solicitada por los señores Devoto é hijos para su fabrica de cigarrillos denominada: «El hijo del Toro».

Publíquese é insértese en el R. N.

MADERO.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

MUNICIPALIDAD

Última sesion

Se reunió la Municipalidad ayer con Alvear (Presidente)—Villegas, Costa de Argibel, Iturriaga, Diaz Velez, Romero Mulhall: Legarreta, Rodriguez Larreta, Grondona.

El asunto mercados habia llenado una barra numerosa y á los trabajos interesados se debe que la sesion anunciada haya tenido lugar.

Como de leerse el acta anterior no puede prescindirse, dióse principio á llenar esa formalidad y terminada su lectura, cuando el Presidente dice: «si no es observada se aprobará,» el señor Diaz Velez dijo:

Pido la palabra—Se ha padecido un error al hacerse constar en el acta que acaba de leerse, que la Municipalidad votó por unanimidad por q' el Sr. Presidente, quedara facultado para instalar y tener superintendencia en la administracion de la Loteria de Beneficencia. Yo he votado en contra señor Presidente porque veia en esa sancion anulada la eficacia de la comision administradora.

Pido, pues, que así se haga constar.

Igual cosa pidieron los SS. Romero é Iturriaga.

Asuntos entrados.

Una nota de la Comision Directiva del Asilo de Mendigos consultando, cual seria el camino á seguirse, si se rescindia el contrato con el empresario que actualmente tiene á su cargo las obras de ensanche de aquel establecimiento.

Se resuelve:

«El arquitecto municipal queda autorizado para proseguir las obras del Asilo de Mendigos, «con peones á jornal, y con intervencion de la «Comision Directiva».

—La Comision de Higiene aconseja se apruebe la propuesta de los SS. Montaña y Gimenez para la provision de víveres á los hospitales. Así se hace.

—El siguiente despacho de las comisiones de Obras Públicas é Higiene, así como la ordenanza cuya sancion se pedia, produjo un debate fuerte y acalorado entre los Municipales Diaz Velez y Villegas y el Presidente Sr. Alvear.

Cortada la discusion por la palabra del Municipal Legarreta se opuso la mocion de este para que fuese el proyecto puesto á votacion; lo que se verificó votando en contra los S. S. Villegas, Diaz Velez y Romero.

He aquí el proyecto:

Abril 15 de 1882.

La Seccion de Higiene y la de Obras Públicas acepta en todas sus partes la presente ordenanza, que ha sido sometida á su estudio por el Sr. Presidente de la Corporacion, y aconseja al Consejo Municipal su sancion.

Grondona, Iturriaga, Rodriguez Larreta, Ramos Mejía, Legarreta, Pirovano, Parodi.

PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CERCOS Y VEREDAS

Siendo necesario para el mejor aseo, seguridad y estética de la ciudad, el hacer desaparecer los huecos en los cuales en los cuales no se puede mantener una estricta vigilancia y se hacen por lo mismo focos permanentes de infeccion, que perjudican á la hijiene pública, la Municipalidad de la capital acuerda y

ORDENA

Art. 1°—Todos los propietarios ó encargados de terrenos baldios en la capital, que se encuentren comprendidos en las calles y dentro de los perimetros que forman las que á continuacion se citan:

Paseo de Julio desde Rivadavia hasta Bermejo; Bermejo desde Paseo de Julio, hasta Piedad; Piedad desde Bermejo hasta Mendoza; Mendoza desde Piedad y Liniers desde Rivadavia hasta Belgrano; Belgrano desde Liniers hasta Caridad; Caridad desde Belgrano hasta Independencia; Independencia desde Caridad hasta Alberthi; Alberthi desde Independencia hasta Cochabamba; Cochabamba desde Alberthi hasta Entre-Rios;—Entre-Rios desde Cochabamba hasta Caseros; Caseros desde Entre-Rios hasta Bolivar; Bolivar desde Caseros hasta General Brown; General Brown desde Bolivia hasta Paseo Colon; y Paseo Colon hasta Rivadavia; mas todas las calles comprendidas en el perimetro formado por estas:

El general Brown desde el P. Colon, hasta Alegria; Alegria desde G. Brown hasta Crucero; Crucero desde Alegria hasta Pedro de Mendoza; Pedro de Mendoza desde Crucero hasta Necochea; Necochea desde Pedro de Mendoza hasta Alegria; Alegria desde Necochea hasta G. Brown y todas las calles comprendidas en el perimetro formado por las siguientes:

Calle Sola desde Crucero hasta Puentecito: Puentecito desde Sola hasta Magdalena; Santa Magdalena desde Puentecito hasta San José; San José desde Santa Magdalena hasta Gral. Hornos; Gral. Hornos desde San Jose hasta Australia, Australia desde Hornos hasta Sola; y todas las calles comprendidas en el perimetro formado por estas:

Paseo de Julio desde Bermejo hasta la del Ministro Inglés; Piedad desde Mendoza hasta el límite del municipio; Rivadavia, Victoria y Piedad desde Liniers y Mendoza hasta límite del municipio; Santa-Fé desde Bermejo hasta el Puente de Maldonado; Caseros desde Entre-Rios, hasta Rioja; Avenida Santa Lucia desde Caseros hasta el Riachuelo; Defensa desde General Brown hasta el Riachuelo; General Brown desde el Paseo Colon hasta Avenida Santa Lucía; calle de la Banderita, desde Avenida Santa Lucía hasta la calle Sola; Australia desde la Avenida Santa Lucía, hasta Sola vadeando la Plaza Herrera; California desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola; Sal si puedes desde Sola hasta el Riachuelo y toda la Ribera del Riachuelo desde Sal si puedes hasta la de Crucero.

Quedan obligadas á cercar los frentes de sus propiedades sobre la via pública y á hacer las veredas correspondientes en el término de seis meses, á contarse desde la fecha de esta ordenanza.

Siguen diez y nueve artículos mas que por falta de espacio y su mucha estension nos vemos precisados á suspender.

Estos artículos, con pequeñas modificaciones son las mismas que establecen las ordenanzas de 1° de Abril de 1857, 1° de Mayo de 1861, 5 de Mayo de 1863, 2 de Julio de 1867, 27 de Agosto de 1867, reformada en 27 de Setiembre de 1870, 29 de Agosto de 1872, 2 de Setiembre de 1872, 4 de Setiembre de 1873 y 31 de Octubre de 1879, las cuales por la que se ha sancionado quedan derogadas.

Produjo no menos acalorado debate el asunto mercados, que por fin quedó concluido.

La corporacion resolvió conceder á los SS. Richar y Ca. el establecimiento de un mercado en la parroquia del Pilar con 6 cuadras de radio á todo viento, mediante el pago de 500 $ anuales por cada manzana, lo que hace un total de 72.000 pesos mlc. y por el termino de 10 años, pudiendo la municipalidad espropiarlo en todo tiempo, abonando un esceso de 20 ojo sobre su costo.

—Estender el radio acordado al Mercado Rivadavia con dos cuadras mas, con iguales condiciones de pago y espropiacion.

—La propuesta del Sr. Lanús para el establecimiento de un nuevo mercado en el terreno que ocupa el Molina Lorea, tal cual la hemos dado á conecer ya, quedó tambien resuelta.

Con esto termino la sesion. Eran las 5 y 1|2 de la tarde.

La ordenanza sobre cercos y veredas de que anteriormente hablamos la publicaremos integra mañana en la seccion correspondiente.

Crónica teatral

COLON

AIDA

En nuestra crónica anterior prometimos ocuparnos de los intérpretes de «Aida». Cumplimos hoy nuestra promesa.

Hemos esperado la segunda audicion para emitir nuestro juicio con mas franqueza, y no deber tener en cuenta las excitaciones inherentes á una primera representacion, las que coartan sensiblemente los medios de que dispone el artista.

Confesamos no haber visto, hasta hoy, interpretar, ni oido cantar mejor ese difícil papel, sin escluir á la célebre creadora de ese rol señora Pozzoni.

Pero debemos tambien agregar que lo hemos oido cantar con mas facilidad y menos artificio. Nos explicaremos:

La Sta. Borghi-Mamo, cuyo talento es inmenso, no posée el exacto registro que se requiere para «Aida»; luego, tiene necesariamente que recurrir á *escamoteos* y suplir con el arte á la potencia y estension de voz de q' carece. Convenimos que esto mismo es una nueva prueba de los grandes recursos artísticos que adornan á la eximia artista, pero no quita que la Sta. Borghi-Mamo sea un soprano de medio carácter, es decir, un *mezzo soprano*. Esto no implica menoscabar en lo mas mínimo los grandes méritos que somos los primeros en reconocer á la Sta. Borghi-Mamo, que es y será siempre una de las mas brillantes estrellas de las constelaciones del arte.

Nuestro juicio lo vemos confirmado en las varias apuntaturas que hemos notado y en el bajar medio tono su romanza del tercer acto.

Desearíamos que papeles de un registro que no es el suyo, no fueran adoptados por ella como *moneda corriente*, lo que solamente podria hacerlo como capricho y solo para probar lo que puede abarcar su inconmensurable talento; así podríamos tener el placer de aplaudirla sin ninguna reticencia.

Es indudable que como artista raya en lo sublime, y que todo en ella revela su esencia artística y su perfecta interpretacion; todo es palpitante de verdad y nos hemos sentido conmover como por ninguna hasta ahora. Los aplausos que le tributaron le habrán probado, que el público supo valorar las delicadas *nuances* con que ha sabido matizar su enternecedor papel.

Tamagno se ha perfeccionado notablemente—Nos dió un Radamés casi irreprochable.

Una pequeña observacion que no queremos dejar de hacerle; es que la frase «*Se quel guerrier io fossi*» debe decirse concentrada y así mismo, y no declamarla al público, y solo despertar, como un viejo caballo de batalla, al oir las vibrantes notas del clarin para decir con entusiasmo su «*un esercito di prodi*» y volver al tono afectuoso y dulce en «*A te mia dolce Aida*.»

Esos detalles que parecen insignificantes, son sin embargo los que ayudarian a Tamagno á conquistar una celebridad que tiene al alcance de su mano por poco que quiera darse la molestia de hacerlo.

Por lo demás, y especialmente en el tercer acto, Tamagno entusiasmó hasta las butacas.

Battistini, aunque tiene poca parte, ha sabido hacerse aplaudir mucho y ser llamado á los honores del proscenio.

Desde Colonnese no habiamos tenido aquí á un artista tan completo, nos complacemos en tributarle nuestras mas entusiastas felicitaciones.

Non sei mia figlia, sublevó al publico que lo interrumpió con sus *bravos*.

Castelmary está siempre bien y correctísimo. Admiramos siempre en él su perfecta interpretacion y ese cuidado especial hasta en los menores detalles escénicos ó de traje.

Visconti nos dió un buen Faraon, en cuanto á su hija no queremos juzgarla. Hemos sido casi siempre desgraciados con las Amneris q' hemos tenido aquí, y francamente, la Sta. Rambelli no ha hecho cesar nuestras tribulaciones.

La *mise en s'cene*, bien, lo mismo que los años pasados, y muy bien el conjunto del final del segundo acto.

Un avisito al amigo Amonasro:

A juzgarse por las apariencias, su mujer no debe haberle jugado muy limpio que digamos allí por aquellos mundos de Etiopia......su hija Aida ha salido terriblemente blanca para que solo á él deba atribuirse la paternidad.

¡Ojo, mucho ojo amigo!

Mefistófeles.

TELEGRAMAS

Montevideo, Abril 22.

A LA TRIBUNA NACIONAL:

Vice-Presidente Instruccion Pública Ramigio Castellanos, y empleados reparticion, dirigieron hoy telégramas á Jacobo Varela felicitándolo por el triunfo obtenido en el congreso pedagógico. Como medio de restablecer armonia con España, constame que en la Cámara de Diputados haráse mocion para que P. Ejecutivo someta inmediato estudio tratado paz y amistad, entre ambos paises. Comisario Larraga apeló auto tribunal negándole escarcelacion bajo fianza. Comandante Americo Fernandez pariente de Latorre pidió reincorporacion al ejército. Capitan A. Magariños pidió y obtuvo baja y separacion absoluta del servicio militar. Partió para su estancia del Colorado Presidente Santos.

Siguió para esa hoy Monseñor Mattera.

Dice «Siglo» arreglará qui mañana Baron Cova.

Obra Justo Maeso, «Riquezas Minerales» fué aceptada por Direccion Escuelas y destinada Bibliotecas, Escuelas Superiores. Barreto elevó renuncia indeclinable Jefatura Política; reemplazarálo Apolinario Gayoso. Club Católico dá gran banquete lúnes Obispo Yeregui.

Recibiéronse aquí 50 libras esterlinas enviadas por empresario Moreno como producto líquido del beneficio dado en esa á Volpi y Patrone.

Diarios de esta, dán sensible nueva muerte célebre naturalista Cárlos Darwin ocurrida en Lóndres.

Corresponsal.

BOLETIN METEOROGRAFICO

Observaciones del Dr. Burmeister

22 de Abril, 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur............. 12° 5'

Celsius................. 15° 7'

Fahrenheit.............. 60°

Barómetro 768,0 milim.

370,0 lin. Paris.

Viento—Nord-Este.

Cielo—Limpio.

NOTICIAS GENERALES

Verdadera filantropía—El Coronel D. José Rodriguez, acaudalado estanciero de Santa-Fé, ha mandado construir y amueblar á su costa, un Hospital en el pueblo de Coronda.

Es un acto humanitario que honra al Coronel Rodriguez.

Sociedad Geográfica Argentina—Esta nueva pero ya importante asociacion, acaba de establecer canges con la Sociedad Geográfica de Marsella, quien se ha dirijido á la Argentina, felicitando á sus miembros por haber logrado en el corto tiempo de su fundacion, ponerse en comunicacion con las principales sociedades geográficas de Europa, y efectuar trabajos de una importancia mas, que superior en relacion á su tiempo de existencia.

La Sociedad Geográfica de Marsella, es una de las principales de Europa, y sus palabras deben servir de estímulo á nuestra jóven y laboriosa Sociedad Geográfica Argentina.

Club de Ajedrez—El Mártes próximo á las 7 de la noche se reunen los miembros de este Club para organizar la comision que debe representar dicho centro en el gran torneo que se efectuará en la Exposicion.

Telegrafistas—D. Leandro Sanchez ha sido nombrado ayer telegrafista de 2ª clase de Tucuman, y D. José Isuores de 3ª clase en la estacion Recreo.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA

«LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(*Continuacion*)

—Por este momento, no señor.

—Por qué!

—Por que el señor ha venido tarde esta noche y aun no se ha levantado...

—Está en la cama aun á las nueve de la mañana! esclamó el recien llegado—Despertad á vuestro patron pronto—añadió encogiéndose de hombros—tengo que hablarle...

—Pero señor....objetó el sirviente.

—No hay peros que valgan!!—El asunto que me trae es de suma importancia y no admite dilacion alguna.

Sin embargo...

—Basta. Necesito hablarle, pronto. Decid á Monsieur Pascual Lantier, que Pablo Pelisier desea verlo...Oís? Pablo Pilisier...

—Si señor.

El recien venido hablaba con un tono tan resuelto ó mejor dicho tan imperioso, que el sirviente ganó, aun que de mala gana, la habitacion de su señor dejando en el vestíbulo á Leopoldo Lantier á quien nuestros lectores habrán conocido bajo el supuesto nombre adoptado por él.

Así que llegó á la puerta del dormitorio del arquitecto, el sirviente golpeó suavemente y despues un poco mas fuerte.

No recibiendo contestacion ninguna, entró dentro de la habitacion.

Pascual dormia profundamente.

—Señor . . .dijo con una voz débil al principio pero que fué elevando su nota poco á poco Señor... Eh! señor..

El arquitecto abrió pausadamente sus párpados.

—Qué? que hay?—preguntó medio dormido—que me quereis?

—Hay abajo un señor que desea veros...

—El diablo cargue con el importuno!...

—Le he dicho que estabais durmiendo y que volviera luego...Pero dice que le trae un asunto importante y que necesita veros y no ha querido marcharse...

—Qué diablos me quiere!!—dijo Pascual completamente despierto.

—No me lo ha querido decir....—Solo me ha dicho su nombre....

—Como se llama?

—Pablo Pellissier...

El efecto producido por este nombre fué instantaneo.

Pascual se estremeció y dejando la posicion horizontal que ocupaba se incorporó en la cama.

—Bien....—dijo con vivacidad—Conducid á Monsieur Pellissier á mi escritorio, y decidle que tenga la bondad de esperar un momento.... Voy á vestirme en seguida........

El ayuda de cámara se apresuró á cumplir la órden recibida.

Así que Pascual entró en el escritorio y cerró la puerta tras de sí, Leopoldo lo recibió con estas palabras:

—Lees los periódicos!

—Cuando tengo tiempo, pero no casi siempre...

—Y los edictos judiciales?

Nunca.

—Eso es una torpeza, y sobre todo cuando se puede esperar de un momento á otro, tener alguna herencia en perspectiva...

—Que quieres decir?

—Toma y lee...

Y Leopoldo sacó de su bolsillo un periódico que desdobló, y se lo presentó á el arquitecto señándele con el dedo un artículo colocado á la cabeza de los edictos judiciales que decia:

Por el presente edicto se llama á los herederos que se crean con derecho á la herencia del finado Roberto Vallerand que fué diputado de l'Aube para que con el menor retardo posible se presenten al gabinete del procurador de la República en Troyes á hacer valer sus derechos.

Pascual leyó con ansia estas líneas.

—Y bien! añadió Leopoldo—ahora debes de creer que tenia razon cuando te aconsejaba que esperásemos y tubiésemos paciencia....—Se llaman á los herederos de Roberto Vallerand y no hay mas herederos que tú ...

—Qué es preciso hacer?

—Me gusta la pregunta!....—Partir en seguida!!—Saldrás de Paris para Troyes por el primer tren.

—Supongo que tendré tiempo para almorzar...

—Almorzaremos en la estacion, á donde te voy acompañar.

—Pero debo de llevar algunos documentos que prueben la indentidad de mi persona.

—Sin duda...—No tienes esos papeles aquí?

—Solo tengo mi fé de bautismo, el certificado de casado, las actas de defuncion de mi padre y de mi madre, mi diploma de ingeniero, mi patente de arquitecto y los recibos de la contribucion.

—Es mas de lo que se necesita, pero lleva todo eso....por mucho trigo no es nunca mal año.

—Voy á dar órden á mi sirviente de que me arregle la balija en seguida....

—Para que?—Lo mas sera que pases la noche en Troyes....—Es preciso que vuelvas pronto para ponerme al corriente de lo que pase....Con una camisa que lleves dentro de una balija de mano, será bastante....

—Voy á concluir de arreglarme.

—Date prisa....—En la estacion mientras almorcemos te daré mis instrucciones....

—Y Renée.

—Bah!...siempre estamos hablando de eso.

Pascual salió del escritorio y se dirijió á su dormitorio donde se apresuró á ponerse un traje de viaje.

Al cabo de diez minutos volvió donde le esperaba el evadido de Troyes, abrió el escritorio, tomó los papeles mencionados á su primo y algunos billetes de banco y cerró el cajon,

—Diablo! no sé donde tengo la cabeza.—esclamó Leopoldo—Figúrate que se me olvidaba pedirte dinero.

—Singular distraccion, eh!

El arquitecto hizo un jesto de disgusto y repitió en tono quejumbroso:

—Dinero! Necesitas mucho?

—Tres mil francos.

—La suma es enorme!

—Es lo que necesito para la realizacion de mis propósitos respecto á Renée.

—Sea y vamos!

Y el arquitecto abrió de nuevo el cajon y dió á su primo tres billetes de á mil francos.

Los dos cómplices salieron, tomaron un coche y se dirijieron á la estacion, donde, una vez allí, se informaron de las salidas de los trenes.

Ningun tren partia para Troyes hasta las doce y media.

Los primos, pues, tenian á su disposicion tiempo sobrado para almorzar y hablar largamente.

Se dirijieron á un restaurant próximo á la estacion y pidieron una habitacion donde se les sirviese el almuerzo.

Leopoldo dió sus instrucciones á Pascual y á las doce y cincuenta minutos un tren omnibus llevaba al arquitecto á Troyes.

El evadido dejó la estacion del Este, ganó los boulevards, los siguió hasta la plaza de la Bastilla que atravesó, se dirijió á la estacion del ferro-carril de Vincenne, y tomó un billete para Saint-Maur-les-Foses-Port-Creteil.

Dejemos á Pascual caminando por la linea del Este, y á Leopoldo en la de Vincennes, y volvamos y la calle de Beauteillis.

Jarrelonge que se habia acostado tarde, se levantó hácia las nueve y se vistió de prisa acordándose de que tenia que ir á la calle de Piepus y que antes de salir se proponia preguntar al conserje sobre la *resucitado*, nombre que el miserable daba á Renée.

Una vez adquiridos los datos que deseaba, almorzaria en cualquier fonda y se presentaria despues á la casa del arquitecto de la calle de Piepus.

XL.

Así que se hubo vestido convenientemente Jarrelonge, bajó la escalera y parándose delante de la puerta del conserge le dijo en tono jovial:

—Se puede entrar!

La conserge (puesto que su marido no estaba) contestó desde adentro:

—Entrad,—que es lo que se os ofrece!

El ex-cómplice de Leopoldo entró y dijo:

—Vengo á pagaros una pequeña cuenta.

—Que me debeis algo!

—Ciertamente.

—Es la primera noticia que tengo!

—Es que vuestra memoria no es buena—He venido esta noche á la una de la madrugada. Os debo pues, la propina por haberme abierto la puerta.

—Eso se queda para las casas ricas, y para casa de pobres como esta.

—Y bien! yo tengo mi amor propio y quiero pagaros como si fuera un ricacho—Ahí teneis cincuenta centimos.

Y Jarrelonge puso una moneda de diez sueldos sobre la máquina de coser.

—Decididamente sois un caballero!—dijo la mujer del conserge.

—Oh! en cuanto á eso es cierto!

—Y yo que no quiero contrariaros por tan poca cosa lo acepto....—Gracias vecino.

Y la portera se guardó la moneda.

—Entró anoche alguna vecino tarde!—añadió Jarrelonge.

—Oh! si....se hubiese dicho que todos los vecinos anoche estaban de bromas....hasta la Sta. Renée vino tarde, unos dos ó tres minutos antes que vos.

—Quien es esa Sta. Renée?

—Una Sta. que trabaja en una tienda. Es una jóven preciosa como un angel....una verdadera joya—No la habeis visto aun!

—No.

—Sin embargo vive al lado de vuestra habitacion.

—Ah! ah!

—Si, la puerta que sigue á la vuestra.

—Con que vive en la habitacion próxima á la mia!—dijo Jarrelonge tomando cierto aire de malicia—Con que tengo tan linda vecina y no lo sabia!

—Pestes!—dijo la conserja sonriéndose: como os interesais por la pequeña!....No os forgeis ilusiones querido, porque la muchachacha no es para vos.

—Y por qué decis eso?

—Por que la muchacha parece que tiene ya quien la pretenda.

—Sea en buena hora.

Y Jarrelonge sabiendo lo que deseaba saber costó la conversacion, y salió de la habitacion de la portera y se dirijió á una fonda del arrabal de Saint Antoine donde almorzó y luego se dirijió hácia la calle de Piepus.

Las doce daban en el reloj del Hotel de Ville cuando el cumplido golpeaba la puerta de la casa del arquitecto.

Esta se abrió y el sirviente que le recibió el dia anterior apareció y le dijo así que vió á Jarrelonge.

Ah! señor, teneis muy mala suerte!

—Por qué!—preguntó el cumplido algo inquieto.

—Por que Monsieur Lantier ha salido.

—Por poco tiempo, tal vez!

—No le sé,—solo sé que esta mañana mi señor ha tenido que salir hacer un viaje improvisto y no me ha dicho cuando vendrá y aun creo que el mismo no lo sabe.

Jarrelonge pareció contrariarse.

—Eso os contraria!—preguntó el sirviente viendo el disgusto que sus palabras causaban en el desconocido.

—Mucho—le dijisteis que habia venido ayer y que dije que vendria hoy!

—No, anoche vino muy tarde y apenas esta mañana he tenido tiempo de verle cuando se marchó.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos" Imported by. Moore y Tudor.

Ambos *Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Ambos *De calidad siempre igual.*

Ambos *Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Ambos *Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Maquinista—Se ha presentado á la Comandancia General de Marina Don Ricardo Valençon miembro del cuerpo de Maquinistas de la armada francesa solicitando un puesto de primer maquinista en nuestra escuadra.

Pide con este motivo se nombre una Comision Científica que lo examine.

Utiles—El Ministerio del Interior ha autorizado al secretario de la Gobernacion de Misiones, para que proceda á la compra de útiles y moviliario para las oficinas y escuelas de aquel territorio.

Estas compras ascenderán á dos mil pesos fuertes por lo menos.

Telégrama—En el Ministerio del Interior se recibió ayer un telégrama de Corrientes comunicando la partida con rumbo á la Asuncion del acorazado *El Plata*.

Como se sabe á su bordo va el Dr. D. Héctor Alvarez Ministro Argentino en el Paraguay.

Repentinamente—En el patio de la casa calle de Sarandí núm. 467, falleció repentinamente el súbdito italiano Márcos Donati.

Como no tiene familia, el cadáver fué conducido al Depósito de Lores, para ser inhumado.

Exposicion Rural—Se ha resuelto efectuar en la forma siguiente la Exposicion Rural, que se inaugurará el Miércoles próximo.

Del 25 de Abril, al 5 de Mayo Lanar.
Del 5 de Mayo a 8 de Mayo. Féria.
Del 8 de Mayo á 10 de Mayo, para retirar y traer los nuevos animales para la segunda exposicion.
Del 10 de Mayo al 20, caballar.
Del 20 de Mayo al 23, Féria.
Del 23 de Mayo al 25, para retirar y traer los nuevos animales para la tercera exposicion.
Del 25 de Mayo al 5 de Junio, vacunos.
Del 5 de Junio al 8, Féria.
Del 8 de Junio al 18, para retirar todos los animales.

Robo—Doña Sofia B. de Masch, dueña de una zapatería ubicada en la calle de Victoria núm. 209, ha espuesto en la seccion 4ª que le ha sido robado anteayer, un reloj y cadena de oro, que estima en cinco mil pesos, que sospecha sea el autor un dependiente que tenia y que ha fugado.

La autoridad hace las pesquisas respectivas para el descubrimiento del hecho.

Conferencias—El Director General de Correos y Telégrafos Dr. Ojeda, se ocupa actualmente en celebrar conferencias con el Ministro de Bolivia Sr. Omiste.

El señor Ojeda se propone hacer entrar á aquella República en la Liga Postal de Berna, que tan buenos resultados produce.

Es casi seguro que el señor Ojeda logrará su propósito.

Desgracia—Felipe Fichel fué soldado de la artillería, al descender antenoche del umbral del almacen sito en la esquina de Santa-Fé y Junin, se fué de boca, cayendo de la vereda á la calle.

La caida le produjo varias contusiones en la cara, por lo que fué enviado al hospital para su curacion.

Artistas—En el *Norte-América* que llegará á nuestro puerto el Miércoles ó Jueves próximo, vienen varios artistas líricos á trabajar en nuestros teatros.

Audiciones pantelefónicas—La sociedad nacional del Pantelefóno va á ofrecer al público un segundo concierto instrumental y vocal en su kiosko de la Exposicion.

Umberto 1º—En el paquete de este nombre que estará en nuestro puerto el 15 del próximo mes, vienen los artistas líricos para el Teatro Nacional y entre ellos, el célebre Stagno.

Regreso—Para hoy se anuncia la llegada á esta Capital del Dr. Rocha Gobernador de la Provincia.

Ejercicios—Desde el 1º. de Mayo en adelante, la Guardia Nacional, de la mayor parte de las Provincias, harán ejercicios todos los dias festivos.

Comision—Abordo del *Jupiter* se embarcó ayer con destino á Montevideo la Comision que preside el Dr. Cittadini.

Esta Comision va á la vecina capital á entregar al Comendador Amezaga los premios que la Colonia italiana de esta ciudad, le ha destinado por su conducta en el asunto Volpi y Patroni.

Gran fábrica de fósforos en Barracas—El Sr. Della Chá, propietario de la gran fábrica de fósforos de Moncalieri en Italia, esta levantando un gran edificio en Barracas para plantear una fábrica del mismo género, con arreglo á los procedimientos modernos.

El Sr. Della Chá es un amigo entusiasta del progreso del país.

Modelos de falúas á vapor—El Ministerio de Hacienda ha recibido dos cajones conteniendo los modelos de las falúas á vapor que se han mandado construir en Europa, para las Aduanas fluviales de la República.

Son de urgente necesidad para la vigilancia de las costas.

Accidente casual—Un tramway que conducia ante noche, el prómno Juan Ciolo, por la calle de Chacabuco, llevó por delante, en la esquina de Rivadavia, un carruaje particular, que guiaba Estovan Gratiña, ocasionándole averías de consideracion.

El damnificado ocurrió al Júez, para la indemnizacion.

Lejislatura Provincial—«Habiéndose publicado con errores en varios diarios el decreto de la H. C. de DD. aprobando las elecciones practicadas en Marzo último, el Sr. Presidente ha ordenado se publique por Secretaría, tal cual fué sancionado:

La Cámara de Diputados decreta:

Art. 1º Apruébase la eleccion practicada en la primera seccion electoral el dia 26 de Marzo próximo pasado, por la cual resulta electo diputado el Dr. D. Luis M. Drago.

Art. 2º Apruébase la eleccion practicada en la 3ª seccion el dia 26 de Marzo por la que resultan electos diputados los señores Luis Andrade y don Eduardo Rodriguez.

Art. 3.º Apruébase la eleccion practicada el mismo dia en la 5.ª seccion por la que resultan electos Diputados el Dr. D. Alberto Ugalde, Dr. D. Santiago Luro, D. Eduardo Murphi, D. Bonifacio Peralta Uriarte, D. Ricardo Eastman, Dr. D. Miguel Goyena, D. Pedro N. Blanco y Dr. D. Alberto Oteiza.

Art. 4.º Apruébase la eleccion practicada el mismo dia en la 6.ª seccion por la que resultan electos Diputados D. Gregorio Casal, Dr. D. Benjamin Canard, Dr. D. Torcuato B. Zuviria, D. Diego Chaves Lopez, D. Eduardo A. Recabarren, D. Felipe Aristegui y D. Cárlos Diaz.

Art. 5.º Comuníquese al P. E. para que lo aviso á los electos á fin de que concurran el 28 del presente á prestar el juramento de ley.

Secretaría, Abril 22 de 1882.

Fiesta militar—El 24 de Mayo es el dia señalado para distribuir entre los jefes, oficiales y tropa que hicieron la espedicion a: Rio Negro, las medallas con que el Superior Gobierno premia ese señalado servicio.

El acto de la distribucion se efectuará en la plaza general San Martin.

Centro comercial y Bolsa de Comercio—Tuvo lugar antes la reunion de delegados del Centro Comercial y de la Bolsa de Comercio para tratar de la union de ambas asociaciones. Se acordó nombrar á los señores Dr. Luro y Francisco L. Balbin para que redacten el proyecto de bases bajo las cuales el pensamiento se hará practico.

Nueva lotería—El lunes próximo se pondrán en circulacion los billetes de la lotería de la Rioja, que por primera vez debe sortearse el dia 1º de Mayo.

La Marina—En los salones de la sociedad española «La Marina» se efectuará una tertulia el 12 del próximo mes.

Paraguay—Correspondencias particulares de la Asuncion, nos anuncian que la aduana de aquel puerto ha producido durante el mes de Marzo, *doscientos ochenta y cuatro mil pesos fuertes*.

—El comercio se anima cada dia mas, se nota gran movimiento en el puerto y en las plazas de frutos del pais.

—Dentro de breves dias debe quedar organizado un nuevo centro comercial.

—Despues de haberse organizado la administracion de justicia y la educacion comun, se trata de organizar el pequeño cuerpo de ejército con que cuenta el actual gobierno.

Al Rio Negro—La Inspeccion General de Armas ha dispuesto que el Teniente Coronel de la Plana Mayor disponible, D. Bautista Cáceres, pase á continuar sus servicios en la Division del Rio Negro.

Escribientes—Por el Ministerio de la Guerra se espidió ayer una resolucion, nombrando escribiente de la Comision liquidadora de los sueldos correspondientes á los guerreros de la Independencia á Don Ambrosio Molinari.

Privilegios—El Gobierno Nacional ha concedido un privilegio de invencion por el término de quince años á los señores Navoylis y Cª. de Barcelona, para un motor especial destinado a los molinos á vapor.

Segun el informe referente al sistema este es completamente distinto al denominado Wegman.

Nota—El Departamento de Ingenieros ha dirijido una nota á la Oficina Central de Tierras y Colonias pidiendo se pongan á su disposicion los medios necesarios para trasladar al Chubut los miembros del Departamento que van á ir a aquella colonia á hacer estudios por órden del Ministerio del Interior.

Bajas—Por el Ministerio de Marina se espidió ayer una resolucion dando de baja por haberla solicitado, á los aspirantes de la armada, don Antonio Gazzano, Cárlos Peralta y Eulalio Gomenzoro.

El general Villegas—El general D. Conrado E. Villegas, Jefe de la Division del Rio Negro, dispuso hace algun tiempo que la 2ª Brigada de la Division á sus órdenes marchase al «Triangulo» á estar á la espectativa y proteger en caso necesario á la 3ª brigada que á órdenes del comandante Ortega, debia ocupar la línea del Rio Agrio.

En cumplimiento de esta órden marchó el coronel Wintter con su brigada, y ayer ha dirijido un telégrama al general Villegas comunicando que se encuentra en comunicacion con la brigada del comandante Ortega.

Esta acampado en el paraje denominado *Ulloque* quince leguas al Sur de *Nonquin* que es donde se encuentra el campamento del comandante Ortega.

El coronel Wintter comunica tambien que en su tránsito no ha encontrado un solo indio y que cree que ellos se hayan refugiado en las Cordilleras.

Como la Division del Comandante Ortega se encuentra ya perfectamente instalada y reforzada con el Rejimiento 3.º de Caballería, y los indios prometen no hacerse esperar mucho tiempo lo que perjudicaría á las caballadas, el general Villegas ha impartido órden al Coronel Wintter para que regrese á su campamento en Choele-Choel.

Exposicion Continental—Las entradas de anteayer a la Exposicion Continental han sido las siguientes:

Entradas de	20 $ %	536
1|2 id	» 10 » »	33
Id	» 10 » »	713
1|2 id	» 5 » »	27

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á $ 45,391.20.

En lo que vá del mes la Aduana ha recolectado $ 1.132,208.06.

Contrabando—No ha muchos dias dimos cuenta de un contrabando valioso que se tomó por el muelle de pasageros, cuyo valor ha sido liquidado en 63000 $ %.

Hoy tenemos que anunciar, otro consistente en 48 cajones mercaderias, traidas por el vapor «Rio de la Plata», y las que se pretendian pasar clandestinamente. Sin duda no contaban con la buena vigilancia que hoy tiene el Resguardo, y la gran actividad que imprime su gefe.

La Bahía se ha portado, y los empleados aprehensores, Sotomayor y Martinez, serán los agraciados con el valor de dichos cajones que han sido declarados caidos en comiso—Mas ojo—señores comerciantes—mas ojo—pues parece que la cosa aprieta, y los representantes del fisco son unos Argos en la actualidad.

El Tempe Argentino—Hemos recibido un ejemplar de la sexta edicion del «Tempe Argentino» libro escrito por el señor don Marcos Sastre para uso de las escuelas donde ha prestado y presta importantes servicios.

La Florida—Hoy se exhibe y pone en movimiento el *Carrousel* en el Jardin Florida.

La Africana—Esta ópera se canta hoy en Colon.

Noticias Escolares—El Consejo Escolar de la Exaltacion de la Cruz batsándose en el párrafo 18 del art. 49 de la Ley que faculta á los Consejos á proponer á la Direccion el medio de crear nuevos impuestos para el sosten de las Escuelas, propone á la Direccion General, establecer un nuevo impuesto para arbitrar fondos para sostener las Escuelas de ese Partido.

El mismo Consejo convoca á aspirantes para el puesto de preceptora infantil de mujeres en el pueblo de Campana, dotada con un sueldo de 100 $ %, estándole asignado para el año próximo, el de 1300 $ %. Convoca tambien para el de sub-preceptora en la Escuela de la Exaltacion con 400 $ mensuales.

—El Consejo Escolar de Bahía Blanca, solicita de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, una Preceptora y Sub-Preceptora diplomadas, para la Escuela de esa localidad, pues las que actualmente ocupan estos puestos, no llenan estos requisitos.

—El Consejo Escolar de Caivilcoy, á nombramiento del mismo al señor Don Juan B. Caines, en reemplazo de Don Martiniano Lobos que renunció.

—El Consejo Escolar de las Flores, solicita de la Direccion, un preceptor diplomado para llenar la vacante dejada en la Escuela Infantil del Cuartel 5º de ese Partido, por renuncia de D. V. Lafenillade.

—El Consejo Escolar del Tandil, comunica á la Direccion haberse ya instalado con los miembros nombrados últimamente. Se ha nombrado Presidente provisorio, del mismo á Don Eduardo Fidanza.

El Dr. D. Faustino M. Parera—El último tramo de la vida escolar acaba de ser salvado por éste aventajado jóven ex-alumno de la Facultad de Medicina.

Acaba, en efecto, de presentar su tésis para optar el grado de Doctor, obteniendo por ello una honrosa clasificacion de la mesa examinadora.

Su trabajo versa sobre una afeccion en la cabeza que se conoce con el nombre de coxálgia y que es frecuente entre nosotros.

El doctor Parera ofrece un abundante acopio de observaciones prácticas, y hace un estudio teórico practico del tratamiento que debe emplearse en esta enfermedad—Sus ideas, en este sentido, han sido confirmadas por la esperiencia en la clínica.

El nuevo médico debe en breve ausentarse del pais para completar sus estudios en las grandes capitales de Europa.

Nos complacemos en enviar nuestros parabienes al distinguido é inteligente amigo.

Club Liberal—El Club Liberal se reune en asamblea el domingo 23 del corriente á la una de la tarde, en su local Rivadavia 42, altos.

Su fin principal es elejir Comision Directiva.

Solo se permitirá la entrada á los sócios que presenten la invitacion respectiva que se ha dirijido. Los q' no la reciban pueden reclamarla en secretaría, en el local indicado.

La lista de los miembros del Club está á disposicion de los sócios, de 12 á 4 de la tarde, todos los dias.

Buenos Aires, Abril 21 de 1882.

El Secretario.

Solicitud—Se nos pide la publicacion de las siguientes líneas, á lo cual accedemos como un acto de justicia, reconociendo la razon que asiste á la persona que las firma.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Ruego á V. se sirva dar publicidad á las siguientes líneas:

En el ilustrado diario que V. tan dignamente dirije, en su número del miércoles 19, se registra un suelto titulado *caso curioso* por el que se hace saber al público que un *señor* Barbosa, dió cuenta á la Comisaria 9ª de Policía que su señora habia sido envenenada con una copa de licor que le dió á beber una amiga suya que vive en la calle de Cuyo.

Siendo la que suscribe la presente culpable, esto es, la amiga *envenenadora*, y encontrándome libre completamente de la accion de la justicia—pues si bien es cierto que estuve detenida algunas horas tambien lo es que una vez justificada mi inocencia fui puesta en libertad, solo me resta hacer saber al ex-vijilante Barbosa, que otra vez no sea tan torpe para calumniar y que se fije mejor cuando su señora esté *indispuesta* la clase de *enfermedad* que la *aqueja* tan á menudo.

Agradece al señor Director la insercion de estas líneas.

Clementina Bustos.

Apertura de la Cámara—Dice *El Interior* de Córdoba:

«El dia domingo 23 del corriente, es el designado por P. E. de la Provincia para la solemne apertura de las Cámaras.

El acto promete estar imponente.»

Teatro Alegría—Esta noche se pondrá en escena el conocido drama denominado *D. Juan Tenorio*.

Rio Cuarto—En su tercer época ha reaparecido su aquel punto el periodico vimensual *La Voz de Rio Cuarto*.

Trigo—Durante la primera quincena del corriente mes se han embarcado en el puerto del Rosario para Buenos Aires sesenta y dos mil ciento cincuenta bolsas de trigo en diferentes vapores.

Baile en la Exposicion—Con gran actividad trabaja la Comision de señoras que dirija la seccion de trabajos femeniles en la Exposicion para dar un gran baile en el salon de conciertes antes del 25 de Mayo.

Este gran baile que promete ser espléndido va á realizarse con fines de caridad.

Rosario—El 30 del corriente se colocará la piedra fundamental para la construccion de un nuevo y hermoso templo católico en el Rosario de Santa-Fé.

La Princesa Jorge—Este drama se pondrá esta noche en la escena del Teatro Nacional y á mas la peti-pieza *Edgardo y su Criada*.

Reunion—Las personas que componen el Jurado de esgrima de la Exposicion se reunen hoy á las 12 del dia para tratar asuntos referentes á su cometido.

Nuevo periódico—El Dr. D. José Agustin de Escudero Ministro en el Plata de las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica, y D. Manuel Carreño, fundarán en breve en Montevideo un periódico que se ocupará de los intereses generales de las naciones Sud-americanas.

«El Album del Hogar»—Hé aquí el sumario del número que apareció ayer:

Imposible, poesia, por G. Méndez.
Las sociedades literarias.
La favorita de Palermo, por Josefina P. de Sagasta.
Una pasion á los veinte años, por Matilde Elena Will.
Adios, por Siempreviva.
El movimiento literario, por X.
Soledades, poesia, por David Peña.
Retratos de brocha gorda, por Luciérnaga.
Un crimen y un castigo, por Eudoro Diaz.
Arco-iris.
Indigestion, poesia, por J. M. Bartrina.
Miscelánea.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

En la sesion de ayer el miembro informante senador Hernandez disertó largamente sobre la conveniencia de hacer un puerto en la Ensenada.

Hizo notar la posicion de ese punto bajo todos conceptos importante, y que para utilizarlo para la entrada y abrigo de alta mar solo se necesitaba canalizarlo hasta 21 pies.

El Sr. Ortiz de Rosas combatió estas ideas como imposibles de realizarse por los muchos inconvenientes que presentaba, citando en favor de sus acertos algunas razones de poco peso.

El señor Hernandez le replicó agregando que la descarga en el puerto de Buenos Aires, era de 7,000 toneladas diarias, y que en breve podria con gran facilidad alcanzar esa descarga hasta 12,000 toneladas, y que entónces no bastarian los puertos de Buenos Aires, y el Riachuelo, sintiéndose en este caso la necesidad de un nuevo y basto puerto y que este debia hacerse en la Ensenada.

Se estableció entonces un largo debate entre los señores Hernandez y Ortiz de Rosas, agregando este que no podria prosperar la Ensenada temiendo á Buenos Aires en mejores condiciones á muy corta distancia, y que á la Ensenada no irian mas que los empleados necesarios y algunos comerciantes para el abasto de aquellos; q' se grabaría el Erario público, y ni aun cuando se estableciesen impuestos diferenciales no se podrian sufragar dichos perjuicios. Hizo notar a mas que el trasbordo á lanchas, de los buques que no pueden arribar dentro del puerto incluyendo otros gastos se ocasionan de solo dos pesos fuertes la tonelada y que haciendo el desembarco en la Ensenada con los gastos de Ferro-carril costaria lo menos 2 y 1|2 fuertes.

El Senador Hernandez le replicó diciendo que el Sr. Senador Ortiz de Rozas se olvidaba que convenia mas pagar medio peso mas, dado el caso que así fuera, y desembarcar en dos ó tres dias que esperar sesenta ú ochenta dias en la rada sin descargar y espuestos los buques y mercaderias á los peligros que ofrecen nuestras balizas exteriores, y que eran por demás sabidos los inconvenientes y perjuicios que causaba á nuestro comercio la falta de puertos, pues que solo ese se necesitaba para facilitar el envío á Europa de nuestros productos ganaderos y tambien de nuestros abundantes cereales.

El señor Ministro de Hacienda terció en el debate diciendo que el Senador Ortiz de Rozas no miraba el presente ni el futuro, y que solo miraba el pasado. Que Rivadavia y otros de nuestros hombres notables habian tendido su vista sobre la Ensenada, elijiéndole como el mejor punto para hacer el gran puerto de la Provincia de Buenos Aires.

El Sr. Ortiz de Rosas repuso que su opinion basada en un estudio sobre el punto que se debatia era que debia construirse ese puerto en el Riachuelo de Barracas pues costaria la mitad de lo que costaria en la Ensenada.

En seguida el Sr. Ministro de Hacienda leyó el informe de la comision que habia estudiado el puerto del Riachuelo y varios otros datos oficiales estableciéndose nuevamente un debate entre el senador Ortiz de Rozas, y el Sr. Ministro de Hacienda.

Tomó entonces la palabra el Sr. Ministro de Gobierno proponiendo que se pasara á cuarto intermedio, y no siendo esto apoyado continuó con la palabra diciendo que no encontraba dificultad en lo que opinaba el senador Ortiz de Rozas, pues con un adelanto del 66 ojo durante diez años, la Provincia de Buenos Aires con 6 1|2 millones de ganados no creia imposible todo adelanto.

Entónces el Senador Ortiz de Rozas dijo que desistia de sus ideas pues no queria ser el autor de ninguna opresion á su pais.

En vista de esta declaracion se puso á votacion el proyecto y fué aceptado en su generalidad, levantándose en seguida la sesion.

PARLAMENTOS

Lejislatura de la Provincia

CAMARA DE SENADORES

11ª SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE ABRIL DE 1882

Presidencia del Dr. Acharal

Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores

El Sr. Senador Acevedo ha fallecido, como creo que lo saben todos los señores senadores. Hago mocion para que el Sr. Presidente dirija á su señora viuda una carta de pésame á nombre del Senado.

Se aprueba por unanimidad esta mocion.

Sr. Demaria—Habiendo fallecido ahora el Sr. Senador Acevedo, y ántes el Sr. Senador Lezica, han quedado dos vacantes en esta Cámara, y hago mocion para que se comunique al P. E., á fin de que mande practicar las elecciones respectivas para llenar las dos vacantes, si lo tiene á bien.

Apoyado.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Yo creo que el Senado resolvió que no se hiciese eleccion cuando el número de senadores á elegir fuese menor de dos en cada seccion, porque reconoció la imposibilidad de hacer efectivo el principio de la representacion proporcional. Si los señores Lezica y Acevedo eran electos por la misma seccion, yo apoyaria la mocion para que conjuntamente se hiciese, la eleccion de dos senadores; pero si no fuese así, estaria en contra.

Desearia que el Sr. secretario se sirviera informar.

Sr. Secretario—El Sr. Lezica era electo por la primera seccion, y por la segunda el Sr. Acevedo.

Sr. Ortiz de Rozas—Votaré contra la mocion.

Creo que no es conveniente la eleccion unipersonal, porque echariamos por tierra el principio de la representacion provincial.

Sr. Demaria—El Sr. Senador Rozas ha recordado, en apoyo de sus ideas, el precepto constitucional. La Legislatura anterior lo comprendió de la misma manera que él; pero como no manifestó su opinion por medio de una ley, sinó de una disposicion del cuerpo senatorial, y como bien puede ser que el Senado piense hoy de otra manera, es la votacion la que debe decidir si se ha de hacer ó no la eleccion.

Ademas, solo se trata de que el Senado cumpla el deber de comunicar al P. E. el fallecimiento de dos senadores, dejando al criterio del P. E. resolver si se ha de hacer eleccion ó nó.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Yo votaré por la mocion del Sr. Senador Demaria, de acuerdo con el único precedente que yo recuerdo.

En 1880 se eligió en la 4ª seccion, recayendo la eleccion en el Dr. Terry, y el Senado la aprobó.

Sr. Ortiz de Rozas—Yo me referia á la resolucion que adoptó el Senado cuando se pasó la nómina de los senadores salientes y de las vacantes q' habia, para la última eleccion. Se hizo esta en aquellas secciones que debian renovar el personal de su representacion; pero no se hizo en aquellas en que solo habia una vacante. A esta última me referia. Y no traigo este recuerdo con el propósito de que haga fuerza en el ánimo de la Cámara, sinó para demostrar que no hago mas que ser consecuente con las ideas que ántes he sostenido, tanto cuando me opuse en la eleccion del Sr. Terry, hace seis meses, como cuando me opuse á la aceptacion de la eleccion del Dr. Pereyra anteriormente. Mis ideas no han prevalecido; pero las sostengo porque creo que están en armonia con el principio constitucional, sin desconocer la facultad de la Cámara para resolver de otra manera si no está de acuerdo con mis opiniones.

Sr. Vidal—¡El Sr. Senador dice que no prevalecieron sus ideas!

Sr. Ortiz de Rozas—Anteriormente, nó; posteriormente, sí. El último precedente que he citado fué la remision de la nómina de los senadores salientes que esta Cámara remitió al P. E. para que decretase la eleccion en Marzo último.

Sr. Vidal—¡Y no se discutió este punto entonces!

Sr. Ortiz de Rozas—No recuerdo eso; pero sé que la Cámara procedió como he indicado.

Sr. Vidal—Resulta entónces que hay dos precedentes opuestos.

Sr. Presidente—Entiendo que lo que se discute no es mandar hacer la eleccion, sinó si se ha de comunicar al P. E. que existen dos vacantes.

Sr. Hueyo—Yo creo que la mocion comprende los dos puntos: que se comunique el fallecimiento de los senadores, y se pida al P. E. que ordene nuevas elecciones.

Sr. Presidente—¡Tiene la bondad de repetir su mocion el Sr. Senador Demaria!

Sr. Demaria—Que se comunique al P. E. el fallecimiento de los señores Lezica y Acevedo, para que si lo considera conveniente ó legal, ordene las elecciones respectivas.

Sr. Vidal—Acepto la primera parte de la mocion, en el sentido de que se comunique al P. E. el fallecimiento de dos Senadores, diciéndole que designe dia para nuevas elecciones; pero nó *si lo cree conveniente*.

Sr. Demaria—Que se comunique al P. E. el fallecimiento de los señores senadores Lezica y Acevedo, y que él designe el dia en que se ha de hacer nuevas elecciones.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido que se vote por partes: votaré por la primera y contra la segunda.

Se aprueba la mocion: por unanimidad la primera parte, y por nueve votos la segunda.

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

Continúa la discusion sobre despacho de la Comision de Presupuesto respecto del proyecto de ley que abre un crédito suplementario al inciso 4º del presupuesto vigente, por la suma de 514.969 pesos para el abono de diversos créditos.

Se aprueban sin observacion las siguientes partidas, cuya discusion habia quedado pendiente:

19	Agustin Comastri, por daños y perjuicios en la celebracion de un contrato	30000
20	Municipalidad de Brandzen, sueldos del oficial Campos	5100
21	Juez de Paz de «Tres Arroyos», planillas de haberes de la Policía y asignacion por Diciembre de 1880.	7580
22	Juez de Paz de Bahia Blanca, haberes y asignacion por Junio y Julio de 1880	18160
23	Juez de Paz del Tuyú: haberes y asignacion por Agosto de 1880	7080
21	Juez de Paz del Cármen de Areco: haberes del oficial Agüero	1080
	Suma total	514969

Art. 2º Comuníquese, etc.

En discusion el siguiente despacho:

Buenos Aires, Octubre 12 de 1881.

A la Honorable Cámara de Senadores.

La Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion el siguiente proyecto pasado en revision por la H. Cámara de Diputados, y por las razones que tendrá el honor de esponer el miembro informante os aconseja su aprobacion.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Asígnase á la partida 25 del inciso 7º del Presupuesto General de la Administracion, correspondiente á gastos del Museo, la suma de diez y ocho mil pesos m|c.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Dios guarde al Senado.

Juan Dillon—Matias Cardoso—Julian Fernandez.

Sr. Dillon—Pido la palabra.

En Junio del año pasado el P. E. se dirijió á la Legislatura, pidiéndole que tuviera la deferencia de manifestarle si la partida de 1500 pesos moneda corriente al año, que señalaba en el presupuesto siguiente para gastos del Museo, figuraba en esa cantidad por haberse cometido algun error de cópia. La H. Cámara de Diputados resolvió el punto sancionando el proyecto en discusion.

La Comision de Presupuesto lo encuentra fundado, pues por los informes que ha tomado resulta que es imposible atender á todos los gastos

CORREOS

Cartas detenidas

(Continuacion.)

Abril 7 de 1872.

7026, Rodriguez Mercedes 7027, Rodriguez Antonio (dos) 7029, Rodriguez Cabello Eusebio 7930, Rodriguez Pedro 7031, Ruis Máximo 7032, Rosetti Juana 7034, Ribera 7035, Rijan Jorge S 7036, Rojas Ramon 7037, Ribas Juana 7039, Reyes Florentina 7040, Rocizewski Da. M. de 7042, Redactor de La Nacion 7043 Rivus Remigio 7044, Ruiz Tomas 7045, Ruta di Nunzio Pasquale 7046, Riva Alexandre 7047, Rossiano Tomassi 7048, Resien de Lorenzo 7049, Ramos Francisco 7050, Rossi Giuseppe 7051, Rossini Angelo 7052, Reguetto Juana 7053, Roffo José 7054, Roccoroni Abbondio 7055, Ravella Antonio 7056, Rossi Alesandro 7057, Ragone Luigi 7058, Rocco Carmine Evangelista 7059, Rejuan José 7060, Riobó y Veiga Manuel 7061, Ray Eugene 7062, Romano Giuseppe 7063, Richard A. 7064, Rivet Louis 7065, Rams y Pietranera 7066, Riverieux de Varax Mr (dos) 7067, Robert Luis 7069, Rodella Francisco Fernandez 7070, Rossi Manuele 7071, Robba Dondenico 7072, Righetto Pietro 7073, Ratti Nicola 7074, Riso Giuseppe de 7075, Risso L. 7076, Bossetto Giuseppe 7077, Rigini Luigi 7078, Jeander Francisco, 6716 Juisabay Nicolás 6716 1\|2 Kietz Richard 6784, Lucchesi Giorgio 6744, Lobera José 6785, Largura Justo P 6786, Lopez Cipriano 6787, Lagos Manuel 9788, Labat Santiago (dos) 6789, Laviña Alejandro 0790, Laprete Vicenso 6791, Lopez Octavio 6792, Lopez y Ca. G. 6793, Lecoq Leon 6794, Labaci Hermam 6795, Lopiano Andrea 6796, Liguori Angelo 6797, Ledeux Pierre 6738, Luc de Saint Ours, Mme. 6799, Langofaldo Nicolo 6800, Latorre Isabel B. de 6801, Lorenzo Francisco 6802, Lissoni Adelina 680?, Lonardi Policarpo 68?4, Lazzerini Antonio 6805, Lesca Jean Bautista 6806, Lagcord de Mair Piere 6807, Libera Massimino 6808, Lambert Ernest Esq. 6809. Lorenzana Pablo 5810, Leon Leopoldo de 5811. Leiroc Luisa de 6812, Larranaque Luis 6813, Largo Giorauni Battista 6814, Lirensagne Antonine 6815, Latta Alfredo della 6816, Lebartard Mr. 6817, Llopet Jacques Andres 6818, Leake A. H. 6819, Leomanno Giovanni 6820, Lubini Pietro 6821, Lavagino Fernando 6822, Largeaud Emile 6823, Lagussi Guiozeppe Maria 6824,—*Avisos*—Lavelli Arturo 6825, Litesse Pietro 6826, Liteu Eugenio 6827, Luca Fernando de 6828, Marini Gemarino 6746, Musso Francisco 6829, Moleon Alberthe 6830, Morgan J. J. R. 6832, Marenco Tomaso 6833, Maskel Guillermo 6834, Matos José 6835, Mansen J. 6836, Mackurn Hector 6837, Metalo Angel 6838, Morra Carlos 6839, Maiano Guiuseppe 6840, Mondaana Angiolo 6841, Manini Luciano 6842, Moyano Victorina 6843, Merlla Guiseppe 6844, Masocco Giacomo 6845, Maguier Henrri 6846, Missou Maria 6847 Mansione Antonino 6848, Magnu Abramo 6849, Merello G. B. 6850, Menera Bartolomeo 6851, Morigeau Augus 6852, Musso Giaccomo 6853 Migliacco Gennaro 6854, Mairotti Francesco 6855, Martiñez Manuel 6856, Massa Pablo ó Lorenzo 6858, Moracial Casimiro 5859, Martini Mario 6860, Marcouesi Pedro 6861 Molleni Carles 6862, Mateo Concepcion 6864, Muller Juan 6865, Maedes Teodora L. de 6866, Martinez Exequel 6867, Martino Salvatore 6868, Matso y Martinez Felipe (dos) 6869, Marchi Francesco 6870, Mareto Luigi 6871, Maestrazzi Emilio 6873, Morini Luigia 6874, Metayer Marcel 6876, Mazza Nosotti; Rosina (dos) 6878, Mauran Juan Mario 6880, Muratore Giacomo 6881, Molitenni Giuseppe 6882, Minigo Francesco 6883, (Masoch Giuseppe 6884, Magba Antonio 6885, Media Amalia 6886, Massio Giovanni 6887, Meyer Jean 6888, Moneta Giuseppe 6889, Michand Francisco 6890' Maffeo Luigi 6891, Milano Giovani 6892, Marinaro Giacomo 6893, More Giacomo 6894, Martin Hermana 6895, Mas Cárlos (dos) 6896, Martinez M. 6897, Mazzoleni Pietro é hijo 6899, Mastrazzi Emilio, 6900, Martini Marcos 6901, Malais Joseph 6902, Manzone Antonio 6903, Maldacea Ariosto 6904, Miglieccio German 6905, Michaud Francesco 6906, Migliore Giusuppe 6907, Magnanico Gaspate 6908, Martini Domenico 6909, Maury Celine 6910, Maury A. 6911, Monti Giuseppe 6912. Grande Modesta 6727, Garbino Feliz Nicolás 6728, Grotfi Juan 6729, Garcia Cardina 6730, Gandia Leandro 6731, Gonzalez Manuel 6732, Giorno Francesco 6733, Guerreros Francisco M. 6734, Ganvois Mr. 6735, Galosso Felice Andrea 6736, Giancatarino Nicola 6737, Grand Perrin Mlle. 6738, Giacojos Michelangelo 6739, Greudy Mlle. 6740, Gieravanoli Cesare 6741, Gardea Viceute 6742, Garcia Bernardo 6743, Gavarano Antonio 6745, Gesualdi Michele 6747, Gedeon Ernest 6749, Gordo Andres 6751, Grndulfo Miguel 6752, Ganpatesa Giuseppe 6753, Gaiton Felix 6751, Guerzo Giuseppe 6755, Gossot Leopoldo 6756, Gilli Antonietta 6757, Gaston Domingo 6758, Gonzalez Campo Arturo 6659, Guenzani Antonio 6760, Garcia Junqueira Basilio 6761, Gallino Salvatore 6762, Gastassino Nicola 6763, Gnastavino Ramon 6764, Galli Benigno 6765 Gottardi Francesco 6766, Ghiazza Teresa 6767, Garsching Heinrik 6768, Gai Antonio 9769 Guareschi Estevan 6770, Guirand Jossepp 6771, Ghigermone Giovanni 6772, Garcia Ignacia 6773, Gambatese Giuseppe 6774, Gariglio Antonio 6775, Gariglio Leopoldo 6777, Grassi Filiberto 6778.—*Avisos*—Gomez Celia 6779, Gaignebes Bautista 6780, Grandin Emile 6781, Grela Ramon 6782, Gentilini P. 6783, Giuliani Gatale 6916, Fantoli Plácido (dos) 6693, Fortemaison Henri 6694, Feppon François 6695, Ferruccio Martinelli 6699, Franceschini Giuseppe (dos) 6697, Floee Henri 6699, Falconi Ida 6700, Faes Virgilio 6791 Fourcault Alberto (dos) 6702, Frantseby Sophie (dos) 6704, Fischel Micleal 6705, Ferrera Tomasso 6706, Fortis Rodolfo 6707, Ferrari Domenico 6708, Fiori Pietro 6709, Freda Michele 6710, Frutos de Armendaris, Encarnacien 6711, Faure Josepp 6713, Famolare Gaetano 6715, Fabbiani José 6717, Fernandez Tomás 6718, Ferioli Giuseppe 6719, Ficucelli Saverio 6720, Flamand Amedé 6722—*Avisos*—Felgueiras Antonio C. 6724, Fernandez Juan B. 6725, Fratcher Carlos 6726, Franciscetti Pietro 6966, Uneiso Ceferino 6691, Eerich Pedro (dos) 6979, Esposito Giacomo Endiavarena Miguel 6681, Embonlas Mme. 6683, Estyinges Alberto 6684, Erraez Emilio 6685, Esteves Vicente 6686, Echeparre Fermin 6687, Efli Isabella 6689, Echevarria Feo. 6690, Exerthier Philiberto 6988 Calvi Antonio (dos) 6551, Corazza G. Marchesini (dos) 6552, Cistac Augustin 6553, Costas Francisco 6554, Cervellon José Antonio 6555, Caseni Giuseppina 6556, Cano Dr. 6557, Cunnings Alferd 6558, Cascates Elisa G. de 6559, Cesura Angela 6560, Costa Antonia 6561, Condes Eugenio 6562, Cabeza Cárlos 6563, Carras (hijo) Santiago 6564. Cianfor Pepa 6565, Cáceres Marcos 6566, Calazar Teófilo Mr. 6678, Caparro Paolo (dos) 6567, Cristova señor (dos) 6568, Cigliutti Giuseppe 6569, Cavano Filippo 6579, Calgado Felgueiras Antonio 6571, Cazenave Mme. M. 6572, Casottana Eugenio 6576; Correa Antonio S. 6577, Chalegari Salvatore 6578, Cabral Felipe J. 6579, Crecalle Margarita 6580, Cattani Angelo 6581. Caporelio Giovanina 6582, Cardi Mr. P. 6583, Catalano Lorenzo 6584, Casila Mrchele 6585, Cedemarto Giambabita 6586, Casella Rocco 6587, Criscente Pasquale 6588, Carrioti Carlo 6589, Casanova Salvador L. 6590, Carmagnola Giovani 6591, Carron Maria 6592, Charardès Gabrelle 659?, Caillon Mr. E. 659? Castilla y Rosario José 6595, Chico Wistremundo 6596, Courreges Isac 6597, Castaino Pietro 6598, Carriola Angelo 6599, Chugneaux Henrry 6600, Cravacuore Giuseppe 6601, Cuvie Jerome 6602, Corra Octavio 6603, Capolleti Caniele 6604, Cavadini Alberto 6605, Cuni Ginebra 6606, Castellaneti Pietro 6607, Cameroni Carlo 6608, Cypre Jean 6609, Chiry Remigio 6611, Chausac Alfred 6612, Chaves Ildefonso 6613, Chapdeirlle Jean 6614, Caprioli Panileone 6615, Cox Augusta 6616, Clarenz y Mingo Eugenio 6617, Coppelli Erminio 6618, Castanigno Pietro 6619, Chambelant Hensi 6620, Cazulo José 6621, Carrara Ermenegildo 6622, Constillet Marie 6623 Castelmary A. de 6624, Claudes James 6625, Carriluro Norberto 6626, Cortade Jean 6627, Cesa José 6628, Caccia Emilia 6630, Colombo Maris Vedona 6630, Calippe Constant 693?,—*Avisos*—Chapei Melchor 6631, Camiña José 6632, Camerini Domenico 6633, Cappelletti Daniele 6634, Cornelle Denis 6664, Carrillo Garcia Pedro 6757, Desiré Rivet Louis (dos) 6637, Dauzeral Mme. (dos) 6638, Dunoye Desire (tres) 6639, Dagassan Crébe (cuatro) 6640, Darlington Felon 6641, D'Alesio Salvatore 6642, Delfino Angelo é Lorenzo 6643, Dias Josefa Antelo de 6644, Daly Miss 6645, Damangin Sanlo 6646, Delpeche Jean 6647, Demitres Antonio 6648, Dambricena Jemina 6649, Delbum Ernesto 6650, Darmandrail Sebastian 6651, Drtaso Señor 6652, Dias Leandro 6653, Dorcillant Mme. Veuve 6654, Dagnino Antonio 6655, Damoulin Luis 6657, Dellabianca Francesco 6658, Ambrosio Pierr 6659 Damario Giuseppe 6660, Dianidert Jean 6661, De Vita Pascuale 6662, Dabi-Manuel 6663, Dabita Joaquin, 6665, De Mares Luigi 6666, Dalmas Henri 6667, Deladeriere Mme. C 6668, D'Ovidio Camillo 6669, Demo Lorenzo 6670, Debussy Claude 6671, Dessaux Augustin 6672, Darribes Jean 6673, Degand Adolphe 6674, Delfino Carlo delto Piccico 6675, Dessaigne Auguste 6676,—(*Avisos*)—Ambrosio Gerardo (dos) 6677, Dionetta Jasenali 6692, Domite Enrico 668?, De Nignis Melghes 6913, Barbé Elsabet 6457, Bonini Giuseppe (4) 6157, Bártin Mme. (2) 6459, Bauchillene Alderé (2) 6160, Bellani Antonio (2) 6161, Bertting Felice (2) 6462, Barrère Alfonse (2) 6463, Brocca Luigi 6161, Borgnovo Angel 6166, Besozzi Antonio 6167, Brogus Luciano 6168, Burgos Marcelina 6169, Bedoria Teresa 6170, Bas Mr. Mencurier 6471, Bennelex Marianne 6172, Barbosso Gerónimo 6173, Broussei Mr. P. (2) 6174, Bosoerra Guido 6176, Balzaretti Carlo 6177, Bottini Virgilio 7178, Bumourier Cárlos 6179, Bérnacche Gaetano 6180, Behnstedt Hentique 6181, Blachi Giambattista 6182, Berdonaechi Marietta 6184, Buomi mpo Vicenza 6185, Bardellini Giorani 6186, Brigaardello Giambattista 6187, Barèletto Pio 6188, Buscarini Lorenzo 6189, Borlapo Giobtta 6190, Braschich Marino 5492, Bacilio Enrique 6492, Barterech a Fraos 6493, Barber Francisca 6494, Bilbao Pablo 6195, Bruzon Pepe 6496, Bravo Juan M. 6497. Benza Manuel 6498, Balanssa Mme. Veuve 6490, Baßnati Juana 6500, Blanco Leon 6501, Brites Albert 6502, Barror Micaela 6503, Bengochea Maria 6504, Bartale Virginia 7505, Bielli Ignacir 6506, Birri Giuseppe 6507, Besoin Emile 6508, Berhómieux Ch. 6509, Bravo Florencia 6510, Beccadoro Francesco 6511, Bertrand Biragnet Mr. 6512, Bartene Carlo 6513, Bellomo Rosa 6514, Bernardi Domenica 6515, Boudoul Urbain 6516, Broggio Serafino 6517, Boniceil Herm 6518, Battaini Agostino 6519, Boarcault Mr. 6520, Birot Pierre 6521, Banfi Luigia Merlini 6522, Bédout Mr. 6523, Burlet Jean 6524, Bielle Ignacio 6525, Bado Giuseppe 6526, Bossi Luigi 6527, Borgogno José Maria 6528, Black Jhon 6529, Bellono Luigia 6530, Boglacino Lorenzo 6532, Berard Jean Julien 6533, Bray W. A. 6534, Buffenoir Julio 6535, Bruno Leon 6536, Berard Maurice 6537, Baldessari Francesco 6538, Balpessati Giovanni 6539, Bosio Enrique 6540, Branca Giacomo 6541, Baldizzono Fracesco (2) 6552' Biscaldi Giacinto 6541, Barbiere Siro 6545, Bovalle Mr. 6546.—*Avisos*—Bren Adoble 6547, Biancheni Giocondo 6548, Basso Luigi 6549, Bertenelli Domenico 6550, Bertorelli Felice 6698, Bertola Giovani 6872, Amado Joaquin M. 6419, Almiron Lucila 6420, Almiron Dsonisio 6121, Agosti Gio Batista 6122, Aldurande Augusto 6423. Acosta Rita 6424, Agnirre Leonidas 6425, Alurralde Amadeo 6426, Almeida Samuel 6427, Abzaret Juan 6428, Ayálos Francisco 6429, Arces Domingó 6430, Ansaja Margrreira de 6431, Avila Roque 6432, Abalo Ramon 6433, Araujo Virginia 6434, Ancolo Angelo Mario 6435, Assinari Giuseppe 6436, Alcayet José Martin (2) 6437, Argenta Giovanni 6438, Apicello Antonio 6439, Abriola Rocco 6440, Alerino Ghione 6441, Ainar Giovani 6442, Albarellon Lavalleja B. 6443, Amiar Giovani 6444 Allamel A17 gaste 6445, Agier Antoine 6446, Ajen Domenico 6447 Alligham Richard Esq 6448, Albrand François 6441, —*Avisos*—Agobardo Antonio 6451, Alvarez José 6452. Angelillo Antonio 6453, Angelis Giovanni de 6454 Atpletto Pascuale 6455, Andrellon Paulina 6456, Avio Luigi 6531, Arniero Pellegrino 6574, Andrina M. 867

(Continuará.)

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno sin vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras ó firmas abonadas á plazo de noventicas y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos	comerciales m|c y c. l.	. .	5 p%
« id	particulares á premio	. .	4 p%
« id	oro á la vista sin interés		
« id	id plazo de 60 á 90 d.	. .	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo . . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.

Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizado . . .	lib. est	1.500.000
Id suscrito		1.000.000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK, RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias concomitantes comodadas.

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista	3 p%	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	5 «	«
Por depósitos fijos por 60 dias	5 «	«
Por « « « 90 «	5 1|2	«

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista	3 p%	anual
Por depósito a retirar con 30 dias de aviso	4 «	«
Por depósitos fijos por 60 dias	4 1|2	«
Por « « « 90 «	5 p%	«

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente En oro ó en moneda corriente . .	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Conven'nal.

E. Ross Duffield.

Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

Banco Hipotecario

REMATES

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

Nota importante—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

BANCO HIPOTECARIO

Esta abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interes que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 pesos fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no puede esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interes do se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interes del capital prestado del fondo destinado á amortizalo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y las cuales que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés, ojo de amortizacion 1 ojo comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte anticipándose el contrato.

El que pretende estos préstamos del Banco se presentará por escrito, designando á inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos, de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extencion de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el credito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescata án cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales as pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y a 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf que es el mínimum de las que emite el establecimiento—J. M. LAFUENTE.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	anual	
id id id á 90 dias fijos.	5	»	»
id en plata, despues de 6 dias.	1	»	»
id en moneda de curso legal á la vista.	3	»	»
id id id id á 90 dias fijos.	5	»	»
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	»	»

COBRADA

Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	»	»
Por descuento de letras.	8	»	»
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion.	9	»	»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO NACIONAL

Domingo 23 de Abril de 1882, á las 8 en punto—Ultima funcion de la temporada de compañia dramatica italiana del caballero Oreste Gartocci dirijida por la celebre artista señora Jacinta Pezzana—Se representará por segunda vez el interesante drama en 3 actos, titulada: LA PRINCESA JORGE—Terminará la funcion con la chistosa peti-pieza, titulada: «Edgardo y su criada.»

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, compañía lírica italiana dirigida por el maestro concertador N. Bassi—Domingo 23 de Abril, 3ª funcion de 2º abono, á pedido general, AFRICANA.—A las 8 en punto.

Theatre des Varietes

Dimanche 22 Avril 1882, representation extraordinaire au benefice de Mr. Berthier, une des plus jolies pieces du repertoire LE MEDECIN DES ENFANTS drame en 5 actes.

Skating-Rink

Empresa J. Suchot y D. Perre—Inauguracion el sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

La Florida

Jardin Concierto—Domingo 23 de Abril de 1882 á las 12 del dia—Esclbicion del elegantísimo y monstruoso CARROUSEL (Carreras á Caballo) —Entrada libre.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

M&B

VAPOR PAQUETE

CISNE

CAPITAN SANTIAGO GIUDECE

Asuncion,

Ituzaingó,

Corrientes

y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo de Abril 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MEYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 68

AVISOS

LOTERIA PÚBLICA

DE LA

RIOJA

Autorizada por el S. Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires, Capital de la República. Con participacion de la Municipalidad.

Los sorteos serán públicos y tendrán lugar en la Administracion: Bolivar núm. 197.

La primera lotería compuesta de 12 millares, mil suertes premio mayor diez mil patacones se jugará el Sábado 6 del próximo Mayo.

Los sorteos empezarán á las 10 a. m.

Ajencia general: Reconquista núm. 128.

N960v25a.

PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL

La Junta Directiva del Comité Autonomista Nacional, se reune en su local, Alsina núm. 552, todos los Lúnes á las 8 p. m., á objeto de celebrar sesiones.

Lo que se hace saber á los correligionarios,

Los Secretarios.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion

Se recibe propuestas para la compra de la leña cortadas, existente en el «Paseo de Julio» frente al «Establecimiento Recoleta».

Los interesados podrán presentarlas hasta el 26 del corriente en la Secretaría de la Comision, calle de Visita núm. 171.

Buenos Aires, Abril 22 de 1882.

El Secretario.

N962v25a.

Peones para movimientos de tierra en las obras de prolongacion del Ferro-carril de Córdoba á Tucuman; se necesitan, ocurran calle Perú 13. 953v26a.

Oficiales albañiles Se necesitan para las obras de prolongacion del Ferro-carril de Córdoba á Tucuman, se pagarán buenos jornales, ocurran calle Perú num. 13. 964v.26a.

Manuela S. de Silva

Q. E. P. D.

Falleció el dia 13 de Abril de 1882

Sus hijos Agustina S. de Moreno, Emilia S. de Arvela y Eduardo Silva, su hermana Petronila S. de Soroa, y sus hijos políticos Encarnacion G. de Silva Manuel Moreno y José M. Oyuela, y demas deudos suplican á sus relaciones se sirvan acompañarles al funeral rezado que por el eterno descanso del alma de dicha finada se celebrará el Lunes 24 del Corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia de San Miguel favor que quedarán profundamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

953v.25a.

EXPOSICION CONTINENTAL

Gran Inauguracion de la Exposicion

RURAL EL DIA 25 DE ABRIL DE 1882

Se hace presente que la Comision ha dividido á pedido de algunos expositores la raza Rambouliet y Negrette en Electoral.

La Exposicion ha quedado dividida en la forma siguiente;

del 25 Abril á 5 de Mayo Lanar
« 5 Mayo 8 « Feria
« 8 « 10 « Para retira y traer los nuevos animales para la seguida exposicion
del 10 Mayo al 20 Caballar
« 20 « 23 Feria
« 23 « 25 Para retirar y traer los nuevos animales para la tercera exposicion
del 25 Mayo al 5 Junio Vacunos
« 5 Junio 8 « Feria
« 8 « 19 « Para lirar todos los animales.

LA COMISION.

Ferro-carril Central Argentino

AVISO A LOS INTERESADOS

En la Asamblea General, tenida el 26 de Julio de 1881, los Accionistas determinaron que el Directorio, cuando lo tuviese por conveniente, hiciera una conversion de las acciones de dicho Ferro-Carril por Certificados de propiedad (ó Stock) teniendo esta conversion por objeto facilitar á los Accionistas la transferencia de cualquiera parte de la suma de Libras Esterlinas, que representan las acciones que tuvieren.

Por ejemplo el Accionista de 20 acciones, recibirá en cambio un Certificado de Propiedad por la suma de 400 Libras Esterlinas, y de estas podrá hacer transferencia de cualquiera cantidad, no siendo fraccion de Libra Esterlina.

Se previene, por consiguiente, á los tenedores de certificados de Acciones en la República que, habiendo el Directorio determinado proceder á dicha conversion, deberán dirijirse con ellos al infrascripto, Apoderado General de la Compañía, á efecto de cambiarles por Certificados de Propiedad. Esto podrá ser hecho personalmente, ó por poder. Si el propietario quisiera dividir la suma determinará la cantidad de cada Certificado.

En las Asambleas Generales los poseedores de Certificados de Propiedad, desde 20 libras inclusive, hasta 200 libras, tendrán derecho á un voto; un voto adicional por cada 100 hasta 2,00; y uno por cada 200, de 2000 para arriba. Ningun propietario tendrá derecho á votar en las Asambleas, que no lo haya sido tres meses antes de la fecha de la reunion.

La siguiente es cópia del Certificado de Propiedad que se otorgará:

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL

CENTRAL ARGENTINO

DEL

ROSARIO Á CORDOBA

CAPITAL AUTORIZADO Y EMITIDO £1,300, 000.

Nº. £

Certificado para la República Argentina

NOTA — Este certificado es emitido al entregarse al representante de la Compañía, con el objeto de que sea registrado en Inglaterra una transferencia á favor de la persona en el nombrada como propietario del Stock que representa y éste podrá si el dicho propietario lo deseara, ser cangeado por otro certificado bajo el selio comun de la Compañía, tan pronto como sea formalizado el Registro.

Conste por la presente que es propietario de Libras Esterlinas en el Capital de la Compañía del Ferro-Carril Central Argentino limitada, sujeto á los reglamentos vigentes de dicha Compañía.

Fecha

N. B.—Nadie puede ser como sócio de la Compañía por una suma menor de £ 20—y no será registrada ninguna fraccion de una libra esterlina. Este certificado tendrá que acompañarse á cualquier transferencia que se presente para ser registrada, sea por el todo ó por una parte del Stock—pero la mera posicion del certificado no confiere título al Stock el que solo es transferible por un documento debidamente registrado en los libros de la Compañía.

Teniendo presente las ventajas y conveniencias de esta medida, el Directorio recomienda que inmediatamente de que tengan los Accionistas, en la República, conocimiento de ella, presenten por sí ó por apoderado en la Oficina del Ferro-Carril, Estacion Central Paseo de Julio num. 4, sus Certificados de Accion para ser canjeados por otros de Propiedad.

Buenos Aires, Abril 10 de 1882.

Guillermo Thompson,
Representante de la Compañía.

946v.29a.

ALMANAQUE DE LA ILUSTRACION

PARA EL AÑO 1882

Un magnífico album con numerosos y lujosos grabados.—Encuadernado en vistosa tapa cromolitografiada.

Acaban de llegar nuevos ejemplares de este espléndido Almanaque, y se hallan en venta en la Librería de los abajo firmados al precio de

$ 20 mjc. uno

Los nombres de célebres escritores, como son *Alarcon, Menendez Pelayo* y otros que escriben esta miscelánea son la mejor garantía del mérito de la misma.

NOTA—A los sub agentes, libreros y vendedores de libros, comprando por docena, se les concede la rebaja de costumbre.

Buenos Aires, 1882.
L. Jacobsen y Ca.
Libreria Europea
242—Florida—244.

Agenda Médica para bolsillo, ó Libro de memoria diario para el año de 1882, para uso de los médicos, Cirujanos, Farmacéuticos y Veterinarios. Bajo la direccion facultativa del Médico del Hospital General D. Antonio ESPINA y CAPO. Precios: en rústica, 2, pesetas en Madrid y 2,50 pesetas en provincias y desde 3 pesetas hasta 44 segun la encuadernacion ó la elegancia de la cartera. MEJORAS para 1882. Procedimientos de exploracion clínica, por medio de aparatos y de reacciones químicas, ilustrados con 32 grabados; ademas se han reformado muchos artículos y puesto de nuevo los siguientes: Adinamia.—Albuminuria.—Aliento.—Aceite de Hígado de bacalao.—Bálsamos.—Café.—Cal.—Arsoniatos.—Colirios.—Colodion —Electuarios.—Elixires.—Embrocaciones.—Emulsiones.—Glicerina aromática.—Inhalacion.—Jarabes varios.—Lápiz.—Lavativa.—Linimentos.—Loocs.—Mixturas.—Nuevo hemostático.—Píldoras—Pociones.—Polvos.—Pomadas.—Supositorios.—Tinturas.—Ungüentos.—Vinos.

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Héguy, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de mil certificados de personas conocidas, que han sido curadas con el uso de ella así mismo el mata-callos del mismo farmacéutico queda maravillosos resultados segun lo comprueban gran número de certificados.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encías y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuertes

Al por mayor se hace un buen descuento y á los negociantes que compren una docena se les nombra único Agente en los puntos donde no los haya aún.

El ajente de Buenos Aires vive calle San Lorenzo núms. 20 y 21 dirijirse á Ignacio P. Rodriguez.

A mas se venden estos específicos en la peluquería calle Florida núm. 209

Montevideo, 12 de Abril de 1882.

n.910v.16j.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE M. BOHIGAS FERRER
65—CALLE CANGALLO—67

En este Establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: Juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce y todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea, y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menaje.

932v.18n.

FRANCFORT s/MEIN
PARIS — LONDRES
15 Rue de l'Echiquier — 54 Aldermanbury EC.
TRANSPARENT
CRYSTAL SOAP
JABON
transparente cristalino
Wm RIEGER
PRIZE MEDAL LONDRES 1862. — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.
Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina.
Superior Calidad
Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.
Medalla de progreso Viena 1873.

EL ALBUM DE SALON

Habiendo quedado disponibles unas pocas COLECCIONES COMPLETAS del año 1881 de las publicaciones ciorileñas

LA MODA ELEGANTE

Así como de

La Ilustracion Española y Americana

que tan extraordinaria aceptacion tienen actualmente en esta República, los abajo firmados las ofrecen á un precio notablemente reducido, á saber:

$ m/c. 200 por una coleccion de un año.
" 100 " " " seis meses.

formando cada coleccion un magnífico tomo, que, una vez encuadernado, (trabajo del que se encargan, cobrando 10 $ por cada encuadernacion), representa un magnífico libro útil y elegante, lleno de un abundante material literario y artístico, interesante para todas las edades espléndido y económico ALBUM DE SALON.

L. Jacobsen y Ca.
Agentes Generales
Libreria Europea
Florida—244.

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY LMS
Y DE TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL
309 Rivadavia 309

AGUA SILVANO
PARA SACAR MANCHAS

144 CUYO 144

Esta preparacion, que no tiene rival entre nosotros, aprobada por la Sociedad de Maestros y oficiales de los Sastres, es el mejor y mas económico limpiador de toda clase de ropa, tejidos y sombreros.

Se vende por mayor y menor en esta ciudad

Cuyo 144

Y en Rio Janeiro, Rua do San Pedr núm. 21.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro
A HAMMER Y PELTZER
POR SU CERVEZA
MARCA LEON
ORDENES
140—RIVADAVIA—140

EMPRESA ANUNCIADORA
Los primeros en Buenos Aires
340—CORRIENTES—340
CASA FUNDADA EL AÑO 1864
AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que expendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del país y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. K. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán accompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *H. E. Quiroga*, perm.

LUIS ARGUERO ESCRIBANO PÚBLICO
y José Manuel Martinez Procurador y Rematador
Escritorio San Martin núm. 36 (altos)

Se encargan del arreglo de testamenterias, concursos, liquidaciones sociales, remates y toda clase de asuntos judiciales como así mismo de la compra y venta de cedulas hipotecarias.

No tendrán los clientes que los ocupen, necesidad de desembolsar en ningun caso, cantidad alguna para tramitir los asuntos que les confien.

Horas de escritorio de 10 a. m. á 5 p. m.

943v.5m.

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Extraordinaria para el 23 de Abril á la 1 de la tarde.

La Comision Directiva de acuerdo con lo que le facultan los artículos 14 y 15 del Reglamento, acordó convocar á todos los Socios de este Centro, á Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 23 del corriente á la 1 de la tarde.

Orden del dia

Informe y exposicion del Tesorero y solicitar autorizacion para emitir títulos, á fin de movilizar fondos,

Unica invitacion,

Por autorizacion.
El Secretario.

Abril 12 de 1882.

Inyeccion vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias y sin dolor y sin uso de medicamento interno
PREPARADA Y ESPEDIDA POR EL
DOCTOR WELTOW.
Maide Land 36-New-York
Depósito general; Droguería Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

CALLOS
LA COLODIANA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pinzeto para aplicarlo.

Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

NOTA—Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos del metal envarnizados con el nombre Col dina estampado en la tapa.

Libreria La Merced
A los aficionados á buenos libros

Acabamos de recibir un gran surtido de obras de los mas renombrados poetas y escritores contemporáneos tales como, Alarcon, D'Amicis, Blasco, Campoamor, O. Monilla, Palacio, Selgas, Sinues, Fyndall, Valera, Velardo y otros de universal reputacion.

Precios:
¡Los mismos que en Europa!
¡Una obra de regalo por cualquier demanda!!
72—CANGALLO—72

931v.25a.

1882
La Moda Elegante
La Ilustracion Española y Americana
1882

Los abajo firmados, únicos *Agentes Generales* en la República Argentina nombrados por los editores de estas afamadas publicaciones madrileñas, se complacen en prevenir á los suscritores que acaban de llegar y están distribuyéndose las primeras entregas del año 1882.

Invitan asi mismo á la suscricion á todos los interesados que haya en esta capital y campaña, ó residentes en las Provincias del Interior, rogándoles se sirvan favorecerlos sin perdida de tiempo con sus pedidos, directamente ó por intermedio de sus Sub-Agentes.

Valor de la suscricion anual á una ú otra de estas publicaciones:

$ 12—En la ciudad de Buenos Aires.
" 14 - inclusive gasto: de espedicion y franqueo hasta todo punto fuera de la Capital.

Buenos Aires, 1882.
L. Jacobsen y Ca.
Agentes generales.
242—Florida—244.

AVISO OFICIAL
Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta sera de 100,000 $ m/c. la legua. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c. la hectárea, —Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los objetos que á continuacion se detallan salvados de la Barca Inglesa «Pride of Devon» á pique en la Canal Esterior, los cuales se encuentran depositados en el Estacionario «Vanguardia», previniéndose que vencido que sea el término fijado y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á lo dispuesto por los Reglamentos vigentes.

Objetos—Un pedazo del botalon de foque de 3 metros 464 milímetros largo—Un mastelero de mesana de 15 metros, 500 milímetre largo, con caja de galope—Un mastelero de juanete del palo trinquete con caja de galope, juanete y sobre de 9 metros largo—Un pico de mesana de 8 metros largo con un zuncho cáncamo para amante y ostagas—Un estoy del palo mesana cabo alambre de 15 metros largo—Tres burdas de mesana cabo alambre de 18 metros largo cada una, dos burdas de galope cabo alambre de 17 metros largo cada una, una burda de sobre juanete de trinquete de 21 metros largo, un estay de sobre juanete de trinquete cabo alambre de 25 metros largo, un mastelero de velacho de madera pino de tea de 10 m. 50 cents., 6 obenques alambre de 10 m. cju., dos burdas de alambre de 17 metros, tres obenques alambre de 9 metros, una cruceta de velacho, tres sunchos fierro, tres cuñas de mastelero, un estay cabo alambre de trinquete.

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

P. A.—*J. Goyena*.
Oficial Mayor.

945v.20m.

Prefectura Marítima
Servicio de las zorras del muelle de pasajeros

Teniéndose conocimiento en esta Prefectura Marítima del abuso que se comete, cobrando el trasporte de los equipages en las zorras del muelle de pasajeros, se previene que no debe pagarse flete alguno por cuanto esas zorras son para el servicio público gratuito.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

935v.25a.

COMISARIA GENERAL DE INMIGRACION
Calle 25 de Nº. 215

EN LA OFICINA NACIONAL DE TRABAJO hay pedido para los siguientes oficios:

7 matrimonios para agricultura y servicio doméstico, 2 carpinteros para carruajes y 1 de obra blanca, 1 herrero, 2 cocineros, 1 ama de leche, 2 familias agricultoras, 1500 peones para trabajos de ferro-carril; mucamas y cocineras.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1882.

22 al° perm. *M. Mañay.*

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Licitacion para las obras de ensanche del «Hospicio de Las Mercedes»

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del manicomium municipal denominado «Hospicio de las Mercedes,» llámase nuevamente á licitacion por el Consejo de Administracion, señalándose el Juéves 4 del próximo mes de Mayo á las 2 1/2 p. m. para recibir propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos del Sr. Arquitecto Alberg que pueden ser consultados en la oficina municipal de Obras Públicas, y serán aquellas abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la Corporacion por 10,000 $ m/c.

El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia.

Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil $.

Los pagos se hará á medida y en cuotas mensuales segun la planilla aprobada por el ingeniero de os trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se vá á ejecutar.

La garantía consistirá en un depósito en el Banco Nacional de dos mil $ en títulos de renta con moneda corriente, cuya suma será devuelta al contratista una vez que la obra ejecutada responda á esa cantidad.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO
Licitacion de Adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:

Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (2 cuadras)—Chacabuco de Belgrano á Venezuela (1 cuadra)—Piedras de Alsina á Venezuela (3 cuadras)—Alsina de Defensa á Tacuarí (5 cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí, (5 cuadras)—Artes de Victoria á Lavalle (4 cuadras)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Cuyo á Corrientes (2 cuadras)—Buen Orden de Victoria á Moreno (2 cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia á Cangallo (2 cuadras.)

El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 20 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solidificarse á pison perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las juntas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta de cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la Empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga la hará la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones

1°. La parte de la Municipalidad en letras á 9 las de plazo ó al contado con el descuento del 8 ojo anual.

2°. La parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.

La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hiciesen de conformidad á las condiciones establecidas.

La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerías de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el artículo 20 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la corporacion aceptará ó no.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesorería Municipal la suma de veinte mil pesos moneda corriente como garantía que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones —Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

Núm. 882 v. 4 Mayo.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c la hectárea.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites: debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General estan vencidas: la 1ª fué comprada por D. Elias Mauco en 17 de Noviembre de 1867 por cinco años: la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1863 por cinco años: y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

938v.19m.

Aviso de Licitacion
DEL
Dapartamento de Policía de la Capital

—o—

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta (180). Uniformes de invierno para el Cuerpo de Bomberos de este Departamento los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

180 Capotes.
180 Chaquetillas.
180 Pantoalones.
180 Morriones con chapa y pompon.
360 Pares polainas.
360 « Guantes.

Escuadras y ginetas dobles para cuarenta y dos clases.

Las piezas que componen este uniforme así como los morriones, chapas, ginetas, calidad de paño, vivos etc, se presensarán iguales en material y confeccion á las muestaas que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas hasta el 24 de Abril del corriente año á la 1 p. m. y se abrirán en el Despacho del Sr. Gefe en presencia de éste, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 % del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas, faltando á alguna de ellas ó presentando otras muestras no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demás objetos á que esta licitacion se refiere se hará antes del 20 de Mayo ante una Comision compuesta del señor Comisario de la Seccion 13ª Don Gregorio Sovia, el señor Alcaide Don Toribio Reyna y el señor Gefe del Cuerpo de Bomberos Don José Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallan con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1882.

E. Filemon Naon.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Carmelita» surto en el Puerto de San Nicolás, y á cargo de la Sub-Prefectura, en virtud de haber desaparecido el patron dejándolo abandonado.

Vencido dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

n.889v.13m.

Aviso Municipal
Administracion municipal de vacuna

Se ha vuelto á trasladar de la calle de Salta núm. 38 á la calle de Moreno núm. 84 entre las calles de Defensa y Bolivar.

Los mártes y viernes de 1 á 4 de la tarde, se hallará abierta al servicio público, aunque sean dias feriados.

Dr. Justo Meza.
Administrador municipal de vacuna humana.

905v.30a.

SECRETARIA
DEL
Banco de la Provincia
LICITACION

Sácase á licitacion por el término de 30 dias los planos para la construccion del Edificio para el Banco de la Provincia en la Capital.

El edificio constará principalmente de:

Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el público.
Una sala para el Administrador.
Un salon para el Directorio.
Una sala de espera para id.
y habitaciones para el Administrador y su familia.

Los planos deben hacerse en concepto á que el Edificio ha de ocupar el centro de una manzana y acompañarlos de sus respectivos presupuestos no debiendo su costo exceder de la suma de cien mil pesos fuertes.

El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y la comision de 5 p% sobre su costo por toda remuneracion.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todos los que se presenten.

Los planos y los presupuestos presentados serán abiertos por la Comision de Sucursales el 11 de Mayo próximo para ser sometidos al Directorio el que en su concepto llene mejor las condiciones requeridas.

Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaría del Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

B. GAYAN
Secretario.

LAS
PILDORAS
DEL DOCTOR
DEHAUT
DE PARIS
Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

LICITACION
Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las lineas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas lineas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

610,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir mínimum 16 vueltas á la máquina de torsion, su diámetro 4 milímetros.
115,600 aisladores porcelana.
115,600 abrazaderas,
231,200 tornillos.
10,000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores.
5,000 kilos sulfato de cobre.
2,500 postes de fierro completos.
40 kilómetros cable en tracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes, debiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesorería á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose además á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2°.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires
CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

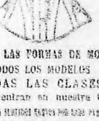

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
[illegible]
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LONDRES

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, se procederá con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios á depositarlos en el Osario General. Corriendo ambos términos á la par.

L. C. documento núm. 1041, la sepultura 6 núm. 3 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. José María Rodriguez en 3 de Octubre de 1876 por cinco años.

G. F. documento 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117. Seccion entierro general están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Elías Mauce en 17 Noviembre de 1867, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 Setiembre de 1863, y la 3ª lo fué por D. Bernarnardo Ferro, en 22 Abril de 1868 por cinco años.

F. C. documento 5957. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 1 y 1ª 2ª 3ª 4ª num. 2 de la Seccion 19, están vencidas. Del núm. 1°, la Seccion 1ª fué comprada por D. Angel Casiano en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 2ª fué comprada por D. Enrique Campo en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 3ª fué comprada por D. Angel Guessi en 13 de Febrero de 1869 por cinco años, la 4ª lo fué por D. Valentin Torres, en 9 Julio de 1875 por cinco años; del núm. 2 la Seccion 1ª fué comprada por D. Juan Casarello en 22 Febrero de 1869 cinco años, la 2ª lo fué por Dª Juana Olmos, en 22 Febrero de 1869, por cinco años; la 3ª lo fué por Dª Leonora I. Araoz, en 22 Febrero de 1869, por cinco años y la 4ª lo fué por D. Domingo Estomba en 23 Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.*

904 v15 m.

Magníficos campos en Misiones

25 leguas de primer órden, apropósito para ganadería y agricultura en general, con frente al Uruguay y á los arroyos Acaraguá y Piraví-mini.

Se vende en la Oficina Central de Tierras.

68 Piedad, 68.

USINAS DEL CREUSOT
(FRANCIA)

Los Sres **L. Grégoire & Cía**, ponen en conocimiento del público, que han adquirido del **Sr. D. Leon D. Forgues**, representante de las **Usinas del Creusot** el *privilegio de la venta exclusiva* del **Alambre especial de Acero del Creusot** en las Repúblicas Argentina y del Uruguay.

Los Señores L. Grégoire y Cía, son, por lo tanto, desde hoy, los **únicos importadores** de este afamado Alambre de Acero y reciben igualmente órdenes para todos los artículos fabricados por el Creusot, como: *Aceros, Chapas, Máquinas, rieles, puentes de fierro*, etc.

Dirigirse para los pedidos y Catálogos

235, Calle Corrientes, 235 - B. Aires

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

L. GRÉGOIRE y Cía

L. D. FORGUES
Representante del Creusot
161, Calle Corrientes, 161

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE
DEL CREUSOT (FRANCIA)

Este alambre fabricado especialmente por los Sres **Schneider y Cía** para los alambrados del Rio de la Plata

RESISTE, DURA MAS Y CUESTA MENOS QUE CUALQUIER OTRO

Ensayos comparativos se hacen con una máquina á propósito en casa de los **únicos introductores en el Rio de la Plata**.

L. GREGOIRE y Cía

Buenos Aires — 235, CALLE CORRIENTES, 235 — Buenos Aires

L. D. FORGUES
Representante del CREUSOT

SOCIEDAD FRANCESA
DE
MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

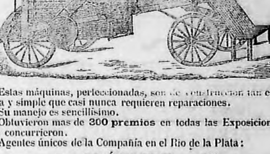

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.

Su manejo es sencillísimo.

Obtuvieron mas de **300 premios** en todas las Exposiciones á que concurrieron.

Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y Cía
235—CALLE CORRIENTES—235
BUENOS AIRES

ACEITE MIRANDA
de RIGAUD y Cía
Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

Deliciosamente perfumado y compuesto de sustancias tónicas y fortificantes, presta suavidad y brillo á la cabellera, combate las peliculas, evita la caida de los cabellos y activa su crecimiento.

PERFUMERÍA VICTORIA
PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS
Y EN TODAS LAS PERFUMERIAS

JABON MIRANDA
de RIGAUD y Cía
Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

El **Jabon Miranda**, con base de jugo de lirio y de lechuga, es el mas untuoso y el mejor perfumado de los Jabones de Tocador.

PERFUMERÍA VICTORIA
PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS
Y 17, AVENUE DE L'OPÉRA

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y Cª
AL
MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba liquida.

Depósito en Paris

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN
Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante
CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El **Purgante Julien**, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto más agradable. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de

Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disenteria,
En las **Afecciones del Higado,**
En la **Ictericia,**
En las **Enfermedades de la Piel,**

Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la **Jaqueca** y á la **Apoplegia.**

Administrado á los niños, el **Purgante Julien** previene las **Convulsiones**, obrando como depurativo en el tratamiento del **Gurmio y de las Costras de leche.** Los niños lo toman con gusto.

Casa GRIMAULT y Cª, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble
de
LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia.

Este liquido, análogo á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente de los huesos y de la sangre.** Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura; se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago, los colores pálidos,** el **empobrecimiento de la sangre, la leucorrea la irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando están pálidos, anémicos, lánguidos ó faltos de apetito.

«El Fosfato de hierro de Leras, me ha prestado grandes servicios en distintas enfermedades de la piel, complicadas de clorosis y de anemia; [illegible]»
CAZENAVE.
Médico del Hospital de San-Luis, en Paris.

«El Fosfato de hierro de Leras [illegible]»
P. GUIVOUT.
Médico de los Hospitales de Paris.

«Llamado á España para ensayar el Fosfato de hierro de Leras, certifico: 1° Que los estómagos soportan bien el indicado Fosfato; 2° Que es muy á propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion; — 3° Que es un remedio muy ventajoso en las clorosis; — 4° Que su uso no trae consecuencias peligrosas.»
Dr D. JOSÉ VARELA DE MONTES,
Decano y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Santiago.

«Así á la ciencia como á la humanidad debo decir muy claramente que todas mis [illegible] relativos á Fosfato de Hierro de Leras han sido coronados siempre por un éxito brillante.»
PELLETAN,
Médico en Jefe del ejército Otomano.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fabrica y la Firma **GRIMAULT y Cª, depositarios,** 8, rue Vivienne, Paris.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los Articulos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

LO QUE LE HA VALIDO UN ÈXITO SIN IGUAL HASTA HOY

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40

ENTRADA UNICA 38, CALLE PERU, 38

Entre Rivadavia y Victoria — Entre Rivadavia y Victoria

Segunda série — **OTOÑO 1882** — **Segunda série**

AVISO A LAS SEÑORAS

Los surtidos recibidos en prevision de la estacion de Otoño estarán puestos en venta desde el Lúnes 10 de Abril. Casi todas las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son exclusivas á nuestra casa y siendo compradas en Europa sin ningun intermediario las ofrecemos á precios desafiando toda clase de competencia: Las mercaderias que pondremos en venta el Lúnes 10 de Abril y dias siguientes se componen de Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas--Vestidos de gro negro con lindísimos adornos de raso liso y labrado--Vestidos de Raso Merveilleux y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, razo labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga--Gorras y sombreros, gustos esquisitos--Sederias negras--Sederias de colores y blancas--Sederias labradas y de fantasía para guarniciones--Géneros para vestidos de mil y una clases distintas--Mantillas Españolas negras y blancas. Artículos de toilette, ropa blanca, parures, moños, Fichus, botoneria, merceria, perfumeria, guantes, corses, guarniciones, etc, etc, etc.

38 PERÚ 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 PERU 38

GRAN LIQUIDACION

La Sastreria de los 3 mosqueteros avisa á sus favorecedores que habiendo recibido para la estacion de Verano la mas linda y variada coleccion de géneros comprados á precios muy ventajosos, á consecuencia de la baja del oro, ofrece los trájes á los precios mas reducidos que se han visto.

Inmenso surtido de trajes de Verano y media estasion
TRAJES DESDE PS. 350 MC.
275—VICTORIA—275

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25x
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 4.	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 56	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quieran ir de las Estaciones en donde no pára el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1 pudiendo dejar en cualquier Estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. L á las Estaciones de Rodriguez á fuera, ó R á Lobos en tren 16 podrán bajar en Moreno ó Merlo para el abar viaje en 18.

Aviso Oficial

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 11 de Mayo del corriente año á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes el núm. 1 con la superficie de 6.728,700 metros y el 2 con seis mil setecientos cuarenta y dos setecientos metros y el 2 con 6.562 cien metros; siendo la vase de venta de 150,000 pesos la legua.

Sus linderos son: Cármen P. de Silva, Donato Amores, José Rodriguez, Mariano Silva y Andrés Caseros.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 21 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esa ta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º		N.º	
1	547 hect.	16	997 hect.
2	654	17	431
3	562	18	624
5	1318	20	995
6	577	21	419
8	998	22	1243
9	463	23	974
10	593	24	405
12	996	25	1457
13	448	26	394
14	609		

Los letes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Libreria Europea

242—FLORIDA—244

Hay ejemplares disponibles de los siguientes diarios y periódicos europeos y americanos para el año 1882.

PERIÓDICOS ESPAÑOLES		
Eco de la Zapateria, al año.	$	120
El Mundo Ilustrado.	«	500
Revista de Ajedrez.	«	150
Revista Científica Militar.	«	380
Revista Contemporánea.	«	400
Revista Hispano-Americana.	«	500
Revista de Marina.	«	250
Revista Popular de conocimientos útiles.	«	140
JOURNAUX FRANÇAIS		
Bulletin de Société Médicale Homeopathique.	«	200
L'Education.	«	60
Journal des enfants.	«	120
Journal des institutes.	«	60
Magasin d'education y de recreation.	«	140
Mode Illustrée (IVe edition).	«	240
Modes Parisiennes (le edition).	«	120
Modiste la universelle.	«	150
Revue de deux mondes.	«	500
Revue des sciences medicales por Hayem.	«	300

AL PUBLICO
Comisaria general de inmigracion

Calle 25 de Mayo N. 215

En la oficina nacional de trabajo, correspondiente á esta reparticion, se reciben diariamente los pedidos que se hagan solicitando personas para servicio doméstico, jornaleros, artesanos, peones, familias agricultores etc. etc.

Estos pedidos deberán venir por escrito, designando la clase de servicio que necesita, las condiciones que ofrece y el domicilio del interesado.

De la misma manera se proporciona colocacion á toda persona que lo solicite justificando su buena conducta y honradez, para lo cual debe pasar á esta Oficina á hacerse inscribir en el Registro.

Tambien se avisa á las empresas de obras públicas y colonizadoras que serán atendidos sus pedidos dirijiéndolos á la Comisaria General de Inmigracion.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1882.

M. Mañay.

Acaba de salir á luz:

VIAJES EN EUROPA Y AMÉRICA

POR EL DOCTOR

OCTAVIO BUNGE

TOMO PRIMERO

EN EL MAR—FRANCIA—ESPAÑA—ITALIA—AUSTRIA

TOMO SEGUNDO

ALEMANIA SETENTRIONAL — EL RHIN — ALEMANIA MERIDIONAL—SUIZA—RUSIA ESCANDINAVIA — PAISES BAJOS — LÓNDRES — ESTADOS-UNIDOS

DE NUEVA YORK AL RIO DE LA PLATA

Los dos tomos formande preciosos y bien nutridos volúmenes de 340 páginas en 8º mayor cada uno, impresion lujosa de Coni, se hallan en venta en las librerias de

L. JACOBSEN y Ca. Calle Florida 242.
F. LAJOUANE, calle Perú 53.

y en las demas librerias principales de la capital.

Precio de los tomos: 120 $ m|c.

REMATES

Cárlos Casal y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De la propiedad que forma esquina á las calles de Defensa 352 á 358 y Chile 68 á 74, perteneciente á D. Manuel Reyes.

A seis cuadras de la plaza de la Victoria.

Base para su venta sus 2|3 partes que son pf. 5378 62 cts.

Aprovechen esta oportunidad.

El Domingo 7 de Mayo á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba espresada conforme con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Cárlos Casal y Ca. el dia 7 de Mayo del corriente año, la propiedad ubicada en la calle de la Defensa núms. 352 á 58 esquina á la de Chile núms. 68 a 74 por ejecucion seguida por D. Diego Anderson contra D. Manuel Reyes por cobro ejecutivo de pesos la que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil setenta y siete pesos fuertes setenta y ocho centavos, no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no escede de las dos terceras partes de la tasacion y cuyos autos de su referencia trasmisen por la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

N. Reynal O'Connor
Secretario.

n.949v.6m.

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL

De la casa calle Méjico número 377

Entre Tacuarí y Buen Orden

8 3|4 varas de frente por 35 de fondo

Localidad inmejorable

Base de venta pesos 90000 m|c.

Ad-Corpus

El Sábado 6 de Mayo á las 4 en punto de la tarde, procederemos á la venta mejorando la bajisima base de $ 90000 m/c por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 3|4 vs. de frente al Sud por 35 varas de fondo al Norte, ó lo que se encuentre entre muros y en sus títulos.

El edificio consta de 7 piez s siendo tres de ellas de piso de tabla, un buen patio con un hermoso parral y demás comodidades todo en perfecto estado.

Actualmente vive en ella el propietario, pudiendo dar $ 1200 mensuales de alquiler.

Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados en la escribania del Sr. Garay, en el Cabildo, siendo entendido que deberán ser examinados previamente por los interesados, pues no se admitirá reclamo despues de realizado el remate. El comprador abonará el 5 ojo al firmar el boleto de compra-venta. Por mas informes Bolivar 7, ó al Dr. Alejo Nevares, San Martin 31.

937v.6m.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Viérnes 19 de Mayo de 1882, á las 11 de la mañana—En la calle de Defensa núm. 15, donde estará la bandera. De 1084 ovejas, tasadas á 25 ps. una, y yeguas á 75 ps. Base para la venta 2|3 partes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Varela, se procederá á vender el dia y hora señalada las ovejas y yeguas arriba indicadas que se encuentran en Cachari á 3 leguas mas ó menos de dicha estacion, partido del Azul, cuartel 7.

n.936v.19m.

Angel Aguilar

JUDICIAL

DE UNA ESPLENDIDA ESQUINA

Centralísima propiedad

Calle Perú 516 esquina á Europa

El 21 de Mayo á las 2 de la tarde

El dia y hora indicada, venderé en público remate á la mas alta postura, por órden del Sr Juez Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Del Vella.

La casa edificada en terreno de 13 metros de frente á Perú ó sean 15,01 vs. por 19,60 metros ó sean 22,63 vs. á Europa, todo el terreno edificado, produciendo gran renta. Retasada en $ 110,859 m/c, siendo la base para la venta las 2|3 partes $ 73,906, sumamente baja para la importancia del barrio y por ser terreno de esquina, que se presta para casa de negocio, lo bajo y alto para casas de familia. El edificio que tiene, aunque antiguo, están pero bien arregladas las 6 ó 7 piezas que tiene y con los materiales que tienen, sus dobles paredes, hay como hacer doble edificio.

Para ver las tasaciones y los títulos, que son perfectos, al secretario Garay y al martiilero, Bolivar 81 ó Victoria 686.

927v.21m.

POR EL MISMO

DE UNA LINDA CASA

Calle Independencia 821

ENTRE POZOS Y SARANDI

DE ORDEN DE SU PROPIETARIO

Base para la venta pesos 75000 m|c.

El domingo 30 del corriente á las 2 de la tarde, bajo la base indicada, la linda casa arriba designada, construida á la moderna, en terreno de 8 1|2 vs. de frente por 68 de fondo, tiene cinco piezas de azotea, todo el fondo cercado de pared los patios embaldosados, el fondo lleno de ricas plantas frutales y de flores, jazmines del cabo, del país, parrales con zarzos de fierro y todas las oficinas. El barrio es de los mejores de la capital, calle ancha, con árboles en sus anchas veredas. La base es sumamente baja para la importancia de esta casa, como lo podrán ver los interesados que pueden visitar la casa todos los dias.

Los títulos garantidos; otros informes Victoria 686 ó Pasaje de Roverano núm. 79.

926v.30a.

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 25 de Abril, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades, situadas en el Partido de Chivilcoy, á saber: 1ª nueve chacras señaladas con los números de 4 á 6 de 27 á 29 y de 36 á 38 inclusives, compuestas cada una de 750 varas por cada costado. 2ª cuatro manzanas de terreno señaladas con los números 815 á 818 inclusives, compuestas cada una de 100 varas por costado. 3ª cuatro quintas señaladas con los números 408 á 411 inclusives con 220 varas de frente cada una.

Esceptuándose de esta venta 78,300 varas cuadradas que se libertaron y que ocupa la linea del Ferro-Carril del Oeste en su prolongacion al Bragado y que atraviesa una de las quintas y tres de las chacras.

Ademas del edificio principal hay otros tambien en las quintas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 7,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Cuestas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 5,468 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 671 $ de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 6,139.

El comprador podrá continuar con lahipoteca, que tendrá amortizados $ 2,132.

n.879v.25a.

POR LOS MISMOS

CAMPOS

7000 hectáreas

O sean 2 1|3 leguas de riquísimos campos

EN EL PARTIDO DE 3 ARROYOS

CAMPOS ALTOS

POSICION INMEJORABLE

Libre de inundaciones

PASTOS Y AGUADAS ABUNDANTES

En condiciones ventajosas para el comprador

El mártes 25 de Abril á la 1 p. m. Todo el terreno de 201,123 metros cuadrados. Al contado debe venderse conjuntamente con los útiles que abajo se mencionan, siendo la base de venta del terreno y útiles la íntima suma de pesos moneda corriente 185,886.

Los útiles son los siguientes:

4 tachos para 300 cabezas con sus canillas, 24000.
5 depósitos de grasa en buen estado, 3600.
1 depósito en mal estado, 300.
1 id de fierro, 1500.
11 pipones, 198.
1 prensa con una tinaja seis de madera y tacho correspondiente, 10800.
6 candiles de lata, 18.
3 embudos 72.
3 cucharones, 36.
3 cucharones con mango, 27.
6 ganchos con mango, 180.
3 rastrillos, 72.
3 rebajadores, 27.
1 bomba, su caballete y volante, 1800.
1 depósito para agua 19 pipas, 1800.
2 jagüeles calzados en material, 1800.
2 carros aguateros, 600.
1 cilindro de 9 varas con chimenea colocado con sus puertas, rejas, llaves, válvulas, canillas de seguridad y graduador de agua, 24000.
1 corral para matanza de yeguas con 989 palos y 746 sunchos, 2 puertas, 9600.
1 brete con la zorra, 4800.
315 lienzos, 3780.
1 galpon de plaza 47 vs. de largo por 93|4 ancho, incluso el piso de la matanza de yeguas, 15000.
1 galpon de barrer residuos 8 1|2 vs. por 4, 600.
1 galpon de 35 x 27 con un martillo en contra 14 x 93|4 9600.
1 galpon de madera de 36 x 10, 7200.
1 caballeriza madera techo de fierro 15 x 16 2400.
1 gallinero de madera, 720.
1 galpon para cerdos, de techo fierro, 480.
1 palenque con 11 paios y un suncho, 16.
Alambrado, 1177.
1 galpon principal con 30 x 28 1|2 alto, 39000.
1 id de la prensa 8 3|4 por 12, 6000.
1 depósito para agua, 360.
1 id para maiz techo de zinc, 1800.
1 casa azotea 26 vs. x 6 1|2 con 4 piezas, 2 adyacentes con 100 vs. una y 7 vs. la otra, todo revocado exterior é interiormente, 30000.
1 cocina material con techo, 4800.
Alambrado 848.
1 jagüel calzado con ladrillo y cal 4800. 360 varas canaleta, 1080.
1 galpon depósito 11 1|2 x 6, 7200.
3 tinas de vapor de 19 x 19 y llaves correspondientes, 36000.

Se venderán por cualquier precio y al contado los siguientes artículos: 35 palos para prensa, 14 palas, 3 baldes sin fondo, 1 balanza hamburguesa, 150 atados flejes para bordalesas, 80 atados flejes para pipas, 2 carros grandes con guarniciones de varas y cadenero, 3 carros varas sin aperos, 1 bolsa 7 arrobas semilla alfalfa, 1 máquina de hacer morcillas, 1 máquina para hacer salchichones, 1 balanza, 1 molinillo, 1 máquina para hacer queso de chancho, 1 batea, 1 gallinero techo de zinc, 4 caballos, 1 máquina americana de cortar pasto, 1 cocina económica, 2 mesas pino, 2 carretillas, 1 prensa de enfardar, 1 pié de gato, 1 máquina para hacer chorizos, 1 arnero, 6 palas de puntear, 1 carpidor, 2 picos, 1 volanta de 4 ruedas, 4000 macetas, 60 piedras para vereda, 600 tejas, 12 sillas y 2 sillones esterilla, 25 varas caño de goma, 1761 bordalesas vacías, 1 rastrillo mearicano.

JUDICIAL

Buena propiedad

Calle Piedad núm. 1103 entre Andes y Ombú

7 mts. 447 milímetros por 59 mts. 97 cts. ó sean 8 vs. 60 cts. por 69 vs. y 25 cts. de fd.

7 buenas habitaciones

ORDEN DEL SR. JUEZ DR. BUSTOS

TESTAMENTARIA DE D. MANUEL REY

TERRENO ALTO, EDIFICIO SOLIDO

DOS PATIOS MUCHO AIRE

Tasacion ps. 166,460 moneda corriente

Base ínfima pesos 110,972 m|c.

VENTA AD-CORPUS

El Sábado 29 de Abril á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada, al contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Bustos, como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la buena propiedad ubicada en el mejor barrio de la Caital en la calle de la Piedad núm. 1103 entre las calles de Andes y Ombú.

La propiedad edificada sobre un terreno de 8 vs. 60 cts. de frente al Sud por 69 vs. 25 cts. de fondo consta de 7 buenes habitaciones, dos patios y fondo, cocina, letrina y pozo, vereda de piedra italiana, puertas y ventanas de cedro, maderas duras en los techos, plantas y árboles frutales en el fondo.

Títulos perfectos que pueden verse en la escribania de Iñana en el 2º patio de Cabildo.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente, á D. Tomás Garcia, para que dentro del término de seis dias comparezcan á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Quintino Perez y otros, por heridas.—Buenos Aires, Abril 21 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez*, Secretario.

N951 v28.

Por disposicion del señor Juez do 1.ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza á D. Bartolo Jey, para que en el término de cinco dias comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa seguida contra Constantino Ferré, por robo.—Penitenciaria, Abril 22 de 1882.—*Eduardo French*, Secretario.

N957 v27a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D Benjamin Basualdo, se cita por el término de 15 dias á los herederos de D. José Corvalan, Dña. Pia Sanches de Malabés y de Dña. Patricia Gomez, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. y Secretaria del que suscribe á tomar intervencion en los autos testamentarios de D Alejandro Sívori y a efecto de espedir unos testimonios de escritura de compraventa.

Buenos Aires, Abril 22 de 1882.

Manuel Bereterride.
Secretario.

N955.v8 M.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita llama y emplaza á D. Gregorio Echague para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Inocencio Silva por robo.

Penitenciaria, Abril 22 de 1882.

Eduardo French.
Secretario.

N956 v27. A.

Juzgado de Paz del Baradero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dña. Urbana Fernandez, para que en el término indicado comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Abril 20 de 1882.

Julian O. Roarte.
Juez de Paz.

N958v23 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber á los que pueden tener interés en ello, que el agrimensor D. German Kuhr ha sido nombrado para practicar una mensura en un terreno de estancia de propiedad de D. Leonardo Pereira, situado en Quilmes, y cuyos linderos son: Rio de la Plata D. Davidson Loucher, Giles y Arroyo D. Jorje Bell é hijo, Piñeiro Hnos. y Goñi Hnos.—Los autos de su referencia tramitan por la Secretaria á dargo del Escribano D. Estanislao Lopez á la que me hallo adcrito—Buenos Aires, Abril 20 de 1882—*Regino Letchos*, Cabildo.

Dará principio á la mensura el d.a 26 del corriente.—Abril 20, de 1882—*German A. Kuhr.*

952—v24 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses á don Faustino Gofré ó Jofré, á fin de que dentro de dicho término, se presente por sí ó por medio de apoderado en el Juzgado de SS. y Secretaria del que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente iniciado sobre presuncion de su fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dolores, Noviembre 9 de 1881.—*Mariano Cabr[illegible]*, secretario.

n950 v27a.

Por disposicion de[illegible] Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Cap[illegible] Argentina Dr. D. Martin Ba[illegible] y em[illegible] á los herederos de D[illegible] que en el perentorio término [illegible] contados desde de la publicacion del p[illegible] comparezcan al Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Pedro Camozzi contra D. [illegible] Garré y terceria deducida en los mismos autos por D. Antonio Garré; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario.

951v.7m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber al prófugo Ramon Vazques que en la causa criminal que se le sigue por heridas ha recaido el auto siguiente—Abril 18 de 1882—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba contados cargos por el término de diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse durante dicho término las declaraciones de los testigos del sumario si las partes lo pidieren, y notifíquese este auto al prófugo, por edictos, sin perjuicio tambien de la notificacion á los estrados—firmado—Aguirre—Ante mi—firmado—Diego Pombo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882.—*D. Pombo.*

930v.29a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Cornelio Olivencia, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—*Manuel Garay.*

934v.19m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Antonia Roman de Acosta, á fin de que, en el carácter de harederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*José Agustin Novaro*—Secretario.

n.906v.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Poirier, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.*

n.900v.13m.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Antonio José Marquez, por cualquier titulo para que dentro del término de término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Manuel Garay.*

n.888v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Gregorio Figueroa, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.*

n.882v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Alcides Bouverat, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—
n.880v.12m. *Manuel Garay.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Carvalho y Ribeiro, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.—*J. M. Casabal.*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Manuela Durañona, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria del Doctor Lamarque, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882,—Oficina Bolivar 21, (Cabildo).

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr D. Cárlos Molina Arotea, se cita. llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se considerea con dere[illegible] á los bienes quedados por fallecimiento de[illegible] Tomás Tibelo, ya sea como herederos, á cont[illegible] desde la fecha de la publicacion del presente, [illegible] comparezcan por su Juzgado y Secretaria á carg[illegible] del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus ac[illegible] [illegible]es en forma, bajo apercibimiento.—Buenos [illegible], Marzo 30 de 1882.—*Angel [illegible] Raggio.*

n.857v.30a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita á doña Rosa [illegible] á D. Paulino Coronel y á D. Ciriaco [illegible] si fuesen los propietarios, y en su de[illegible] á los que sean de los terrenos val[illegible] situados en la calle de Perú al lado de los [illegible] 808 y 820; para que en el término de diez dias se presenten ante su juzgado y secretaria del infrascrito á tomar bajo el apercibimiento de derecho, la intervencion que les corresponde en la demanda que ha promovido el procurador municipal por falta cumplimiento de la ordenanza sobre cercos y veredas; intimándoseles al mismo tiempo cumplan dicha ordenanza en el perentorio término de un mes.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario.

854v30 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Magallanes para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á contestar un traslado de la demanda que contra él ha interpuesto D. Eduardo Deagustini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en juicio.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882—*Manuel Garay.*

n.918v.6m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á junta general á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaria de Gregoria M. Carballo, para que comparezca por su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, el dia 20 de Mayo del corriente año para proceder á la verificacion de créditos previniéndose que los acreedores que no asistieren á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayo ia de los acreedores comparecientes. —Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*N. Reynal O'Connor.*

947v.21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Felis Sanchez, por cualquier titulo para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 10 de 1882.—*Manuel Garay*

930v.18m.